

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO APLICADO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE
DINERO Y ACTIVOS EN LAS FERRETERÍAS DEL MUNICIPIO DE AGUILARES”.**

Trabajo de Investigación Presentado por:
RAYMUNDO FLORES, OSCAR ALEXANDER
RIVERA CÁCERES, ERICK ERNESTO
SORTO PÉREZ, KRISIA GABRIELA

Para optar al grado de:
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Septiembre de 2017

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

| | | |
|---|---|--|
| Rector | : | Msc. Roger Armando Arias Alvarado |
| Secretario General | : | Msc. Cristóbal Hernández Ríos Benítez |
| Decano de la Facultad de Ciencias Económicas | : | Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez |
| Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas | : | Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo |
| Directora de la Escuela de Contaduría Pública | : | Licda. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández |
| Coordinador General de Procesos de Graduación Facultad de Ciencias Económicas | : | Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez |
| Coordinador de Seminario | : | Lic. Daniel Nehemías Reyes López |
| Docente Director | : | Licda. Berta Alicia Munguía Valencia |
| Jurado Examinador | : | M.A.F. José Gustavo Benítez Estrada Lic. Benito Miranda Beltrán Licda. Berta Alicia Munguía Valencia |

Septiembre 2017

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por darme la vida, sabiduría, fuerza y por estar conmigo en este proceso, a mi maravillosa familia que es mi motor para seguir adelante, que me ayudan, apoyan incondicionalmente y me guían a ser un hombre de bien cada día, a todos aquellos amigos, docentes y compañeros que de alguna u otra manera influyeron, formaron parte y me ayudaron a lograr este éxito en mi vida, muchas Gracias!!!

Oscar Alexander Raymundo Flores

Agradecerle a Dios, primeramente, por haberme permitido culminar un peldaño más en mi carrera profesional, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y felicidad. Gracias a mi Familia, por ser una parte importante de mi vida, de igual forma a las amistades especiales, por estar ahí cuando se les ha necesitado y por impulsarme a ser mejor cada día, y porque confiaron en que lo podría lograr, Gracias!!!!

Erick Ernesto Rivera Cáceres

Agradezco a Dios por permitirme llegar hasta este momento tan importante en mi vida de poder cumplir uno de mis objetivos, por la fortaleza, su protección, sabiduría, y por estar a mi lado cada día de mi carrera, a mi padre Juan Pablo Sorto Benítez por sus sacrificios y a toda mi familia y amigos por su apoyo incondicional en todo momento, y estar siempre animándome a seguir adelante sin importar los obstáculos.

Krisia Gabriela Sorto Pérez

ÍNDICE.

| | |
|---|----------|
| CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1. Situación problemática en general. | 1 |
| 1.2. Enunciado del problema | 4 |
| 1.3. Justificación de la investigación. | 4 |
| 1.4. Objetivos de la investigación | 5 |
| 1.4.1 Objetivo general: | 5 |
| 1.4.2 Objetivos específicos: | 6 |
| 1.5. Hipótesis | 6 |
| 1.5.1. Determinación de variables. | 7 |
| 1.6. Limitaciones de la investigación | 7 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 8 |
| 2.1 Antecedentes internacionales del lavado de dinero. | 8 |
| 2.1.1 A nivel internacional | 8 |
| 2.1.2 A nivel nacional. | 9 |
| 2.2 Generalidades del sector ferretero. | 9 |
| 2.2.1. Organización | 10 |
| 2.2.2. Importancia | 10 |
| 2.3 Principales definiciones. | 11 |
| 2.4 Modalidades del lavado de dinero. | 13 |
| 2.4.1. Colocación. | 14 |
| 2.4.2. Ocultamiento. | 14 |
| 2.4.3. Integración. | 14 |
| 2.5 Principal clasificación del riesgo. | 15 |
| 2.6 El designado de cumplimiento, requisitos y sus funciones. | 17 |

| | |
|---|----|
| 2.7 Modelo de gestión de riesgos. | 19 |
| 2.7.1. Etapa 1: Diagnóstico | 20 |
| 2.7.2. Etapa 2: Identificación de riesgos de LA | 21 |
| 2.7.3. Etapa 3: Medición de los riesgos LA | 23 |
| 2.7.4. Etapa 4: Adopción de controles y medidas preventivas | 24 |
| 2.7.5. Etapa 5: Divulgación y documentación | 25 |
| 2.7.6. Etapa 6: Revisiones internas y externas. | 26 |
| 2.8 Normativa legal. | 27 |
| 2.9 Normativa técnica aplicable. | 30 |
| CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION | 33 |
| 3.1 Enfoque y tipo de investigación. | 33 |
| 3.2 Delimitación espacial y temporal | 34 |
| 3.2.1 Espacial | 34 |
| 3.2.2 Temporal | 34 |
| 3.3 Sujeto y objeto de estudio | 34 |
| 3.3.1 Unidades de análisis | 34 |
| 3.3.2. Población y marco muestral | 35 |
| 3.4 Variables e indicadores. | 36 |
| 3.5 Técnicas, materiales e instrumentos. | 38 |
| 3.5.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información. | 38 |
| 3.5.2 Instrumentos de medición. | 38 |
| 3.6 Procesamiento y análisis de la información. | 39 |
| 3.6.1 Procesamiento de la información. | 39 |
| 3.6.2 Análisis e interpretación de la información. | 39 |
| 3.7 Análisis e interpretación de las entrevistas. | 39 |

| | |
|--|-----|
| 3.8 Cronograma de actividades. | 44 |
| 3.9 Presentación de resultados. | 45 |
| 3.9.1 Diagnóstico de la investigación. | 45 |
| Capítulo IV. PROPUESTA DE SOLUCIÓN: MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO APLICADO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN LA “FERRETERÍA EL CAMPANARIO S.A DE C.V.” | 48 |
| 4.1. Planteamiento del caso | 48 |
| 4.2. Estructura del plan de solución | 49 |
| 4.3. Beneficios y limitantes | 50 |
| Conclusiones | 105 |
| Recomendaciones | 106 |
| Bibliografía | 107 |
| ANEXOS | 108 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Riesgos | 17 |
| Tabla 2 Matriz de riesgo | 22 |
| Tabla 3 Normativa legal aplicable al sector ferretero | 28 |
| Tabla 4 Normativa técnica aplicable | 30 |
| Tabla 5 Operalización de variables | 32 |
| Tabla 6 Matriz FODA ferretería El Campanario S.A de C.V | 58 |
| Tabla 7 Matriz de riesgos identificados | 71 |
| Tabla 8 Criterio para establecer la probabilidad | 76 |
| Tabla 9 Criterio para establecer el impacto. | 77 |

| | |
|---|----|
| Tabla 10 Establecimiento de nivel de riesgo. | 78 |
| Tabla 11 Mapa de calor de riesgos | 79 |
| Tabla 12 Clasificación de los riesgos. | 79 |
| Tabla 13 Matriz de Medición de los riesgos | 80 |
| Tabla 14 Resumen de riesgos inherentes. | 88 |
| Tabla 15 Ponderación de riesgos inherentes. | 89 |
| Tabla 16 Ponderación para el tratamiento de los riesgos | 90 |
| Tabla 17 Aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos | 90 |
| Tabla 18 Aplicación de controles para el tratamiento de los riesgos | 91 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura N° 1: Requisitos y Facultades del Designado de Cumplimiento | 18 |
| Figura N° 2: Estructura del plan de solución | 50 |
| Figura N° 3: Estructura organizacional. | 64 |

RESUMEN EJECUTIVO.

La economía mundial, a través de la globalización y de los avances tecnológicos, han permitido una mayor diversificación de las modalidades utilizadas para el lavado de dinero, brindando así variadas opciones a las organizaciones delictivas en las cuales incursionar, con el fin último de encubrir el origen de los capitales, los cuales vienen a desestabilizar la actividad comercial de las entidades que están de manera normal operando en la economía de los países.

Ante tal situación, los profesionales en contaduría pública, se han visto en la imperante necesidad de adquirir el conocimiento suficiente para poder hacerle frente para poder incursionar en este ámbito, esto debido a la cambiante manera en que se han venido realizando los ilícitos y que han quedado al descubierto en el sector ferretero del municipio de Aguilares.

Por lo anterior, es requerido una adecuada capacitación y estar prestos para poder desarrollar procesos de revisión, es por ello, que se ha realizado la presente investigación, la cual permitió elaborar y desarrollar un modelo de gestión de riesgos, la cual servirá de instrumento metodológico en la realización de obligaciones y desempeño que tendrá el profesional en contaduría pública, ante la problemática de lavado de dinero en el sector ferretero, teniendo como base los aspectos de la normativa técnica y legal aplicable.

En lo que respecta al aporte de la utilidad social, se plantean criterios técnicos para el entendimiento del ambiente y control interno que involucra lo concerniente a la Ley contra el

Lavado de Dinero y de Activos, para la identificación de los riesgos, basados en las debilidades del control interno que impactan en la información financiera de las ferreterías del sector.

El tipo de estudio que se utilizó para la investigación es del tipo hipotético deductivo, el cual permite la formulación de hipótesis, que fueron confrontadas con los hechos reales, este método es utilizado para la obtención de información mediante el apoyo de técnicas de investigación, como lo es la entrevista y la observación directa dirigida al personal administrativo y operativo; la cual permitió diagnosticar la situación problemática del sector ferretero del municipio de Aguilares.

El resultado de dicha indagación, permitió establecer los aspectos de cumplimiento legal del sector ferretero, deberá implementar para la prevención de delitos de lavado de dinero. De igual forma, es primordial la asignación de un profesional que realice las funciones del Designado de Cumplimiento, debido a la existencia de dificultades para la ejecución de la evaluación del control interno. Por lo tanto, se hacen las recomendaciones para hacer uso del modelo de gestión de riesgos y el manual de prevención de riesgos, los cuales están orientados al cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley y el Reglamento contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República de nuestro país, con el fin de contribuir a un mejor desempeño y a obtener mejores resultados en la prevención del flagelo del lavado de dinero.

INTRODUCCIÓN

Existe la necesidad de proteger las empresas del riesgo de lavado de activos, sin embargo, este tema aún no ha sido tomado con la debida seriedad en el sector ferretero y en otros sectores de la economía nacional, es por ello que la Unidad de Investigación Financiera (UIF) está combatiendo estos delitos por medio de la implementación de leyes y regulaciones basadas en los estándares internacionales que frenan estos problemas a través de recomendaciones de debida diligencia y una clara concientización a los países cooperantes.

Las ferreterías están expuestas a una gran cantidad de amenazas internas y externas, los cuales pueden venir desde sus propios colaboradores hasta sus clientes y proveedores, una de las maneras como las organizaciones criminales pueden involucrar a los negocios en actividades de lavado de dinero y activos es con propuestas económicas atractivas, creando escenarios para ocultar, transferir o transformar los recursos de sus actividades delictivas en licitas.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente que el sector ferretero se proteja contra todos los riesgos que implican estas actividades, para ello se plantea una modelo de gestión en seis etapas, que permita el tratamiento oportuno mediante la implementación de políticas y procedimientos de control.

En el capítulo I, se plantea la situación problemática, así como la forma en la que se ha venido desarrollando a través de los últimos años, también se presenta el enunciado del problema, justificación, hipótesis, objetivos y limitaciones de la situación problemática.

Luego en el capítulo II, se describe el marco teórico en el cual se describen la situación actual, definiciones principales, así como la normativa técnica y legal aplicable a la gestión de delitos de LA. En el capítulo III se desarrolla la metodología, la que consta del tipo de investigación, unidad de análisis, sujetos de estudio, técnicas que se utilizaron para la recolección de la información, cronograma de actividades y el respectivo análisis del sector ferretero.

Para concluir en el capítulo IV, se presenta la propuesta de solución la cual se establece en seis etapas con su respectiva estructura tomando los beneficios y limitantes del trabajo, luego se desarrolla el caso práctico de un modelo de gestión de riesgos aplicado a la prevención de lavado de dinero y activos y se termina con las conclusiones y recomendaciones para la respectiva ejecución del modelo, incluyendo los anexos necesarios.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática en general.

El lavado de dinero es un problema de carácter económico-social, que a lo largo del tiempo ha venido afectando en gran medida a los países la recaudación tributaria, generando así el aumento de los delitos, afectando las economías de los gobiernos a nivel mundial, creando así menos credibilidad de las empresas, cuando estas se ven involucradas, en este tipo de delitos, de manera inconscientemente (Castillo, 2016).

América Latina no es la excepción, a pesar que los países han hecho muchos esfuerzos para combatir el tráfico de drogas y El Salvador, no se ha quedado atrás, ya que en 2014 se encontraba en cuarto lugar como el país que posee mejores controles en esta problemática (ver Anexo 1) y que lo hace un poco menos vulnerable, frente a delitos de este tipo (Basel Institute on Governance, 2014).

Debido a lo anterior, y a las nuevas tipologías empleadas actualmente para el lavado de dinero y activos, es necesario contar con un alto nivel de cooperación internacional para controlar y reducir el riesgo, razón por la cual organismos como: Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), International Organisation of Securitie Comission (IOSCO), Office of Foneign Asset Control (OFAC), la Organización de Estados Americanos (OEA), International Asociation of Insurance Supervisors (IAIS), el Comité de Basilea y El Banco Mundial; quienes han emitido documentos que tienen un punto en común; lo cual es la promoción de acciones con el fin de denegar a los sujetos activos a que

cometan delitos, y a impedir el libre acceso a los servicios financieros ilícitos. (Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, 2015)

En el año de 2012, se reformularon las recomendaciones del GAFI, llegando a ser nuevamente en número de 40 (FATF GAFI, 2012) y están basadas en un enfoque de riesgo de las instituciones financieras que se les exige a los países miembros. De acuerdo a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), se debe exigir que: identifiquen, evalúen y tomen una acción eficaz para mitigar sus riesgos de lavado de activos.

Asimismo, este grupo emite listados con categorías en donde se pone en evidencia la vulnerabilidad de las economías ante estos delitos de los diferentes países y los mecanismos que estos utilizan para combatirlos y prevenirlos. (FATF GAFI, 2017).

En El Salvador, tomando en cuenta las regulaciones emitidas por los organismos internacionales y para armonizar con el orden jurídico a los estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de dinero y de activos (el cual lo reconoceremos más adelante como LA), que al respecto se han dictado distintas recomendaciones, buscando mejorar y subsanar los vacíos comprendidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, reformándose el 03 de septiembre de 2015, con el fin de cumplir con las recomendaciones del GAFI y para los APNFD, han puesto disposiciones de carácter general, las cuales las entidades deben de seguir al pie de la letra, junto con las reglas que se han impuesto, que en ocasiones se consideran que han sido creadas para aumentar la

recaudación fiscal, pero en realidad es para mantener un mejor control de las finanzas de las empresas y a la disminución de los delitos financieros.

El Salvador, ha adoptado algunas reformas, dentro de estas se puede mencionar lo establecido en el artículo 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, el cual establece que es necesario que las empresas nombren a una persona como oficial de cumplimiento o en su defecto a un designado, de acuerdo con la circular OI/UIF/2016, cuya persona será el enlace principal entre la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República de El Salvador y la empresa, quien a su vez verificará el cumplimiento de las leyes y de las disposiciones que derivan de estas, en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, para prevenir que se cometan delitos financieros y que la entidad se vea involucrada en ellos.

Hoy en día, en el país, las entidades catalogadas como micro y pequeña empresa no le dan la suficiente importancia a este tipo de delitos, lo que comúnmente ocurre es que consideran que la normativa solamente son reglas que impone la autoridad, que genera costos y retrasa las operaciones o que no le son aplicables a ellas o en el extremo de los casos, los directores consideran que sus empresas se mantienen exentas y que nunca serán parte de estos delitos (Secretaría de Economía, 2014).

1.2. Enunciado del problema

De acuerdo a lo mencionado anteriormente y a la problemática del sector, la cual es que no cuentan con un sistema para mitigar ser blanco para el delito de lavado de dinero, se procedió a formular el enunciado del problema que regirá la presente investigación:

¿Cómo afecta la falta de un modelo de gestión de riesgos en la prevención de lavado de dinero al sector ferretero del Municipio de Aguilares del departamento de San Salvador?

1.3. Justificación de la investigación.

La Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, exige a todas las sociedades tener un oficial de cumplimiento, aplica para el sector financiero, o un designado, persona a quien se le asigna el cargo en todas las demás empresas que no forman parte del sistema financiero (ver Anexo 2), el cual este reportando al ente regulador, las transacciones sospechosas de actos ilícitos, dicha investigación será de utilidad para el sector ferretero, debido a que las entidades no cuentan con un modelo de gestión de riesgos y esta propuesta servirá, para que se pueda implementar y que ellos puedan nombrar a una persona competente que pueda cumplir con todas las funciones de delegado ante la referida unidad.

Con la presente investigación, se elabora un modelo de gestión de riesgos, que tendrá que aplicar el designado de cumplimiento para prevenir, detectar, identificar y erradicar transacciones tendientes a lavado de dinero y activos, aplicadas al sector ferretero del municipio de Aguilares departamento de San Salvador, para que pueda cumplir con lo

establecido en la Ley y Reglamento contra el Lavado de Dinero y Activos, así como también que pueda minimizar los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas las empresas del sector.

Dentro de los beneficios que se esperaran que el sector ferretero pueda obtener por la implementación del modelo de gestión de riesgos; se pueden mencionar las siguientes:

- Favorecerá la identificación de amenazas.
- Aumentará las posibilidades de alcanzar los objetivos del sector.
- Impulsará la pro actividad.
- Facilitará una mejor toma de decisiones.
- Fomentará la capacidad de transformación de las empresas del sector ferretero.
- Mitigar el riesgo de ser utilizado como medio para cometer actividades ilícitas y delitos financieros.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general:

- Elaborar un modelo de gestión de riesgos que facilite al sector ferretero del municipio de Aguilares la prevención, detección, identificación y erradicación de transacciones sospechosas de lavado de dinero y activos.

1.4.2 Objetivos específicos:

- Investigar el marco legal y técnico que debe cumplir el designado de cumplimiento para prevenir el lavado de dinero y de activos, realizando un estudio de campo para identificar la estructura del modelo de gestión de riesgos.
- Elaborar la propuesta de un modelo de gestión de riesgos para la prevención y detección de lavado de dinero y activos.
- Establecer procedimientos de control interno, que sean aplicables al sector ferretero del municipio de Aguilares, que contribuyan a la identificación de riesgos involucrados en materia de lavado de dinero.

1.5. Hipótesis

La hipótesis creada para la presente investigación es la siguiente:

Elaborar un modelo de gestión de riesgos para la prevención y detección de lavado de dinero y de activos, enfocado al sector ferretero, servirá como herramienta para reducir los riesgos derivados de estos delitos.

1.5.1. Determinación de variables.

Variable Independiente:

Modelo de gestión de riesgos para la identificación y prevención de transacciones sospechosas e inusuales, tendientes de lavado de dinero y activos.

Variable Dependiente:

Controles internos del sector ferretero del municipio de Aguilares para minimizar los riesgos de lavado de dinero.

1.6. Limitaciones de la investigación

Para la realización de esta investigación, se enfrentó con diferentes circunstancias, como lo es la disposición de tiempo para poder visitar a las empresas y así obtener la información necesaria para dicho fin.

Debido a que las pequeñas y micro empresas, del sector ferretero del municipio de Aguilares, aún no tienen claro las obligaciones que como sujetos, pueden verse involucradas en delitos financieros de la magnitud de lavado de dineros y activos, y las consecuencias que esto les puede acarrear, el sector aun no incurre en un estudio para aplicar procedimientos de control, debido a los altos costos que esto implica y no permiten que sean ayudados por agentes externos a ellas, ya que existe un recelo con la información y con los datos solicitados, pero no deja de ser la principal limitante para realizar la investigación.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes internacionales del lavado de dinero.

2.1.1 A nivel internacional

En un estudio realizado por el órgano fiscalizador de la ONU en el año 2016, El Salvador, entra a la lista de los países utilizados como corredor para el tráfico de estupefacientes y por ende uno de los principales lugares para el blanqueo de dinero en el mundo.

Además las autoridades de los Estados Unidos, advierten de la grave amenaza global que se deriva de estos delitos financieros, debido al creciente uso de nuevas tecnologías que utilizan para financiar sus actividades delictivas, de ahí surge la necesidad que las empresas puedan adoptar mecanismos que les sirvan como herramientas de control, que les permitan detectar, prevenir y reportar operaciones financieras con un alto grado de riesgo y así mitigar que el sector ferretero sea utilizado para cometer este tipo de flagelo.

Es lógico que el riesgo de este tipo de ilícitos no se pueda eliminar totalmente, especialmente en economías con gran movilidad de capitales y mayormente utilizando la moneda de los Estados Unidos de América, como es el caso de El Salvador, ya que se vuelven países atractivos para invertir y por lo tanto para cometer delitos financieros.

El lavado de dinero y activos genera para cualquier país riesgos de tipo: económico, social, político, reputacional, operacional, legal y de tipo personal para los empleados. Por tal razón es muy importante que los países adopten medidas legales y técnicas, a fin de que los inversionistas puedan realizar sus operaciones dentro de un marco regulatorio que le genere seguridad sobre sus fondos.

Para tener una mejor comprensión de la problemática en análisis, y lo referente al fenómeno del lavado de dinero, existen rasgos cualitativos que actualmente cualifican a este tipo de flagelo; entre ellos se destacan: es de carácter global o internacional, tiende a ser cada vez más profesional, es de mucha complejidad, actúa e interviene en muchas formas, métodos y técnicas. Dichas características o cualidades tienen un común denominador y es que entre ellas pueden llegar a ser complementarias.

2.1.2 A nivel nacional.

El salvador está afrontando una situación problemática derivado de los delitos financieros, por ejemplo las recientes acusaciones a algunos ex presidentes de la República que se les imputa el delito de enriquecimiento ilícito y desvío de fondos públicos, además tenemos el caso una familia con gran cantidad de operaciones sospechosas y mandaron hacer casas de lujo; todos investigados por la UIF y detectados a través de la “debida diligencia” al utilizar la etapa del ocultamiento y colocación del dinero en la economía nacional o internacional, y todo esto acarrea pobreza en la población un déficit en el PIB y un aumento de la inseguridad por el alto índice de delincuencia.

2.2 Generalidades del sector ferretero.

En la actualidad, una gran parte de las empresas del sector ferretero, no confían en la sistematización y aun lo hacen en forma artesanal o empírica, en lo que respecta a sus operaciones y controles, lo que hace más complejo la determinación de los resultados y convertirse así en blancos más fáciles para las personas que se dedican al lavado de dinero y activos.

2.2.1. Organización

De acuerdo con el estudio del sector construcción y ferretero realizado por la analista Erika Chacón Cornejo a través de procomer (procomer, 2008), diversas instituciones son las que brindan apoyo a esta área de la economía del país, para el fortalecimiento económico y competitivo que demanda el mercado, siendo las siguientes:

- A) Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES)
- B) Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)
- C) Cámara Salvadoreña de la Industria y la Construcción (CASALCO)
- D) Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CAMARASAL)
- E) Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

2.2.2. Importancia

En El Salvador, el sector ferretero juega un papel muy importante, ya que se convierte para los consumidores, en una fuente de suministro de materiales y maquinaria agrícola,

todo de acuerdo con la necesidad de cada usuario y para la economía nacional, es una fuente de empleo y generador de rentas por las operaciones que realizan, contribuyendo así al desarrollo económico del país.

El municipio de Aguilares está ubicado al norte del departamento de San Salvador cuenta con un área geográfica de 33.72 km² y con una población de 21,267 habitantes, en donde la principal fuente de ingresos proviene de actividades agrícolas, industriales y comerciales, las ferreterías de esta zona son fuentes generadoras de empleos, aporte fiscal y además son de gran importancia para el desarrollo de otras empresas.

Según cifras del Banco Central de Reserva, el sector de la construcción, ayudado por el sector ferretero, obtuvo una participación del 2.55% dentro del PIB para el año 2015; cifra que ha venido decayendo a lo largo de los últimos años, así como se aprecia en gráfica del anexo 4.

2.3 Principales definiciones.

Para fines de una mejor comprensión del tema investigado se plantean una serie de definiciones, las cuales se muestran a continuación:

Lavado de dinero y activos: El que depositare, retirare, convirtiere o transfiriere fondos, bienes o derechos relacionados, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las

consecuencias jurídicas de sus actos o quienes hayan participado en la comisión de dichas actividades delictivas.

Sujetos obligados: Son todos aquellos que entre otras cosas habrán de, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la Ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades que la Ley, el reglamento de la misma, así como el instructivo de la UIF les determine. (Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, 1998).

Oficialía de cumplimiento: Estructura de un departamento de prevención de lavado de dinero y activos, la cual varía según la institución, en ocasiones es una persona la responsable de los aspectos estratégicos del programa, y otras es responsable por sus aspectos operativos, incluyendo monitoreo de cualquier posible lavado de dinero y el reporte de actividades sospechosas. (Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, 2015)

Oficial de cumplimiento: Departamento de la Entidad, aprobado por el Órgano Superior de la Administración, encargado de la toma de decisiones, vinculadas a la institución, además de poseer entre otras habilidades, conocimientos sobre operaciones, aspectos jurídicos, áreas de negocios y controles; con personal de vasta experiencia en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo, de ser posible con certificación nacional o internacional en la materia. (Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera Para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, 2013)

Designado: Persona que no está certificada por un organismo internacional para fungir como oficial de cumplimiento pero que si podrá investigar y reportar operaciones tendientes a sospechosas de lavado de dinero y activos.

Acreditación: Proceso mediante el cual una organización, debidamente autorizada puede medir la capacidad y aptitudes de un individuo a través de estándares internacionales que le permitan ejercer la función de oficial de cumplimiento.

Matriz de riesgo: Herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades más importantes de una empresa, el tipo y nivel de riesgo inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos, igualmente una matriz de riesgo permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos financieros que pudieran impactar los resultados. (SIGWEB, 2015).

2.4 Modalidades del lavado de dinero.

En ese orden de ideas, la mayoría de investigadores del tema, reportan que el lavado de dinero se desarrolla en tres fases, etapas o modalidades, que de acuerdo con Paul Allan Schott en su libro Guía de referencia para el anti lavado de activos y la lucha contra el financiamiento del terrorismo, las clasifica como: Colocación, Ocultamiento e Integración a la economía de un país.

2.4.1. Colocación.

Etapa inicial del proceso, la cual comprende la colocación de fondos de origen ilegal en el sector, financiero, ferretero, construcción, entre otros.

2.4.2. Ocultamiento.

Es la segunda etapa del proceso de lavado de activos o de fondos provenientes de actos ilícitos, la cual consiste en que las ganancias ilícitas ingresen al sistema ferretero, donde en cualquier momento los fondos se convierten en dinero licito o este puede transferirse a otras instituciones, alejándolos más aun de la fuente delictiva principal.

2.4.3. Integración.

Esta etapa comprende, la integración de los fondos a la economía de forma legítima, lográndose a través de la compra de activos, valores u otros activos financieros, o artículos de uso común.

Con lo antes mencionado, se plantea en el anexo 3 un breve esquema de cómo se interrelacionan las etapas del lavado de dinero.

A nivel internacional, se pueden identificar muchas modalidades o métodos que utilizan las personas que se dedican a cometer actos ilícitos y por ende al lavado de dinero; a continuación, listamos algunas de las más importantes:

- Transferencias: giro fraccionado a personas que prestan sus nombres y documentos, para depositarles remesas varias veces un periodo de tiempo determinado, los montos son bajo y ellos ganan una comisión, también conocidos como “pitufos”.
- Exportaciones ficticias de bienes o servicios: simulación de ventas, de dificultosa cuantificación, para tratar de parecer legal el pago de estos servicios, para luego ser repartido a diferentes personas naturales.
- Infiltración en empresas legalmente establecidas: organizaciones del crimen organizado, se infiltran en empresas en funcionamiento, para destinar fondos hacia la creación de nuevas empresas.
- Fondos ilícitos: objetivo del delincuente, buscar empresas reconocidas, pero con problemas de liquidez, para mezclar ambos capitales, sacar a flote a la empresa y ellos cobrar dividendos lícitos, provenientes de fondos ilícitos.

2.5 Principal clasificación del riesgo.

Para dar inicio con este apartado, comencémoslo preguntando: ¿qué es el riesgo? Para muchos el riesgo es una probabilidad de que exista un evento que afecte a la entidad de una manera tal que impacte en los objetivos trazados y por ende incapacitar a la entidad a poder cumplir la misión y visión con la que fue constituida.

Para la presente investigación, se entenderá que riesgo será la posibilidad de sufrir un daño, consistente en pérdidas de valor económico (Soler Etal, 1999). Para la mitigación de estos, las entidades deberán auxiliarse de herramientas, una buena toma de decisiones, eliminación de paradigmas y la creación de una cultura basada en la gestión de riesgos, para esto se requiere de establecer de manera formal un proceso que le permitan a las empresas, analizar y evaluar los peligros de una manera más clara, técnica y sencilla, para que todos los que forman parte del sector lo puedan comprender y aplicar.

En este modelo de gestión, se completan procesos tales como: comunicación y consulta; donde hay un intercambio de información constante y deberá de estar presente en todo el proceso de implementación del modelo, para ir analizando momento a momento y así poder tomar la mejor decisión, logrando así una eficiente gestión del modelo que se desea implementar. Monitoreo y revisión; a través del seguimiento continuo y exhaustivo del control, identificación de posibles amenazas, para generar medidas que permitan la mejora de las herramientas, métodos y procesos que se llevan a cabo.

En el estudio de los tipos de riesgos que se pueden presentar, en materia de lavado de dinero y activos, se tiene que considerar que el sector esta vulnerable debido a los bajos controles implementados, a continuación, se presenta los principales a los que se ve expuesto el sector:

Tabla 1 Riesgos

| | Riesgo de Operaciones | Riesgo Legal | Riesgo Reputacional |
|---------------------|--|--|--|
| Riesgo | Riesgo de que las operaciones se realicen de manera ineficiente, sin cumplir con las normas establecidas en cuanto a calidad, costo y oportunidad. | Riesgo de que no se cumplan las regulaciones legales y normativas establecidas por la FGR a través de la Unidad de Información Financiera. | Riesgo de ser involucrado y descubierto en una clase de lavado de dinero y activos. |
| Consecuencia | Esto puede facilitar el camino para que los delincuentes canalicen operaciones aparentemente legales. | Lo que puede ocasionar multas, sanciones y lo que es peor aún estar involucrados inconscientemente en delitos financieros. | Podría acarrear consecuencias como la desconfianza de sus clientes, proveedores y otras partes interesadas en seguir manteniendo relaciones de negocios. |

Fuente: basados en el seminario sobre las reformas y obligaciones de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos para el profesional de la contaduría pública impartido por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos en el año

2.6 El designado de cumplimiento, requisitos y sus funciones.

La Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos establece que, los sujetos obligados que no sean supervisados por una institución oficial en su rubro ordinario de actividades, únicamente estarán exentos de nombrar y tener un oficial de cumplimiento, pero sí de poseer un designado; por lo tanto, no se les releva del cumplimiento de las demás obligaciones que se aluden en el inciso segundo del artículo 2 de la Ley, por tal razón, deben nombrar a una persona para que responda ante la UIF.

De acuerdo con lo que se menciona el art. 14 de dicha Ley, los requisitos que debe reunir la persona que funja como designado se muestran en la figura N° 1, de igual forma se mencionan las principales facultades que dicha persona debe de tener:

| DESIGNADO DE CUMPLIMIENTO | |
|---|--|
| REQUISITOS | FACULTADES |
| <ul style="list-style-type: none"> • Debe poseer la experiencia y preparación adecuada en el tema de prevención de lavado de dinero y activos. • Ostentar un cargo gerencial dentro de la compañía. • Poseer habilidades numéricas y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles. • Contar con un grado académico universitario y conocimientos sobre aspectos administrativos y legales del giro del negocio. | <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el cumplimiento de las disposiciones dentro de la empresa. • Analizar aquellos casos que puedan considerarse como operaciones inusuales o tendientes a sospechosas. • Comunicar y presentar los reportes y demás información que debe remitirse a la administración de la entidad. • Dar respuesta a las solicitudes de información requeridas por la UIF. • Elaborar y supervisar los programas de capacitación y difusión en materia de prevención y detección de operaciones irregulares o sospechosas. |

Figura N° 1: Requisitos y Facultades del Designado de Cumplimiento.

Fuente: basados en el artículo 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.
Elaborado por el grupo de investigación.

El trabajo que la persona designada deberá realizar, irá acuerdo a lo estipulado en el instructivo de la UIF, comenzando con la definición de las funciones, seguidamente con darle la debida importancia de utilizar un sistema de gestión de riesgos, en el cual llevará inmerso la aplicación de técnicas de auditoría, las cuales le serán la base para la elaboración de dicho modelo. Una vez se tenga esta herramienta, le será de mucha utilidad al designado y le permitirá aplicarlo al sector de la investigación.

2.7 Modelo de gestión de riesgos.

El sector ferretero, deberá estar protegido de diversas amenazas tanto internas como externas (riesgos), debido a que las organizaciones criminales involucran a negocios legales en sus actividades delictivas, cuyo involucramiento puede suceder en cualquier etapa de la vida del negocio.

Es por ello, que se realizará un modelo de gestión de riesgos de seis etapas, basado en los lineamientos del marco de implementación de COSO ERM para la mitigación de los riesgos (anexo 5) (Modelo Integrado COSO II) y de la ISO 31000 las cuales serán diseñadas para adoptar paso a paso el sistema de gestión de riesgos y así prevenir delitos de lavado de dinero y activos , además se complementarán otras medidas que pudieran ya existir en la empresa, siempre basándose en los estándares internacionales emitidos por el GAFI y la normativa legal de El Salvador.

2.7.1. Etapa 1: Diagnóstico

Este sirve de base para todo el modelo de gestión pues tomará en cuenta: ¿cómo está la empresa?, ¿dónde están los riesgos? y ¿cómo se puede mejorar?; estos factores ayudarán a comprender con amplitud las situaciones del sector y dar un mejor panorama a lo que se enfrentará.

Para realizar el diagnóstico, será necesario:

1- Hacer oficial el compromiso: los dueños y directivos de la entidad, deben expresar la disponibilidad e interés que tienen para la creación de un modelo de gestión de riesgos, todo a través de un documento oficial.

2- Determinar el contexto de la empresa: se deberá investigar y reunir toda la información que ayude a la identificación de los riesgos, la cual servirá para definir en el modelo de gestión de riesgos, objetivos, políticas de administración, estructura organizacional y controles internos, que vayan relacionados con:

- | | | |
|------------------|---|---|
| Contexto interno | { | <ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento estratégico (visión, misión, amenazas, fortalezas y debilidades). • ¿Cómo funciona la empresa y quienes están involucrados? • Los sistemas de control y administración existentes. |
| Contexto externo | | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar factores externos, tales como: leyes y normas que regulan al sector, entre otros. |

3- Determinar factores de riesgo: se debe analizar todo, para descubrir donde se esconden los riesgos para el sector:

- Clientes internos y externos
- Empleados
- Áreas geográficas
- Proveedores
- Operaciones

4- En resumen: es en esta etapa es donde se dará cuenta de la situación general del sector y de los riesgos que están latentes, asimismo se verificará si los controles existentes son vulnerables, para actuar con urgencia, si están dejando pasar por alto condiciones que pueden poner en peligro a las entidades, y si están siendo efectivos, será solo de reforzarlos para no dar espacio a nuevos riesgos.

2.7.2. Etapa 2: Identificación de riesgos de LA

Son muchos los riesgos que puede poseer el sector ferretero, pero se deberá de enfocar en aquellos que son específicos en materia de lavado de dinero y activos, que pudiesen estar presentes dentro de este.

Para cada factor de riesgo, se deben listar los posibles eventos que ponen en riesgo el área en investigación, en los cuales se debe tener en cuenta: la experiencia que se posee en

el sector, el análisis de los expertos en tipologías, señales de alerta y los documentos de organismos internacionales dedicadas a combatir los delitos financieros.

Posteriormente, se debe realizar el análisis de ¿cómo? y ¿por qué? ocurren estos eventos de riesgos, los cuales deben ir expresados en términos de consecuencias, por eso a cada evento es de señalarle la causa probable; la mejor manera de organizar esta relación de causa-consecuencia, es construyendo una matriz de riesgo, que permita clasificar y analizar cada riesgo por separado y definir acciones para su intervención.

Tabla 2 Matriz de riesgo

| Código | Evento de riesgo | Causa probable | Nivel de severidad |
|-----------|--|---|--------------------|
| 01 | La empresa recibe pagos por transacciones altas en efectivo, las cuales son realizadas por un mismo cliente. | No se tiene un control del efectivo ni registros de clientes. | 3 |

| | | IMPACTO | | |
|------------|---|----------|----------|-------|
| | | 1 | 2 | 3 |
| | | MENOR | MODERADO | MAYOR |
| FRECUENCIA | 3 | POSIBLE | | |
| | 2 | PROBABLE | | |
| | 1 | RARO | | |

Fuente: tomado de video tutorial sobre la medición de los riesgos
<http://www.culturadelalegalidad.com>

2.7.3. Etapa 3: Medición de los riesgos LA

Se deberá de medir la probabilidad de que los eventos de riesgo se materialicen y el impacto para el sector, si esto llegara a pasar, la combinación de estos dos factores nos da el nivel de severidad para cada evento; y al realizar dicha medición, se deberá de utilizar los siguientes elementos: experiencias en el sector e historial de eventos, del designado y opinión de expertos y asesores.

Se asignará valor a la posibilidad de que los eventos de riesgo sucedan: posible, probable y raro, asignándoles a cada una, los siguientes números para identificarlos: 1, 2 y 3 respectivamente.

Para el análisis del impacto, este será de acuerdo a la severidad de los daños que resulten del evento de riesgo asignado:

- 3- Mayor: el impacto puede sentirse en toda la empresa.
- 2- Moderado: abrían daños y pérdidas con algunas empresas involucradas.
- 1- Menor: cualquier consecuencia es limitada a la empresa y no es duradera.

2.7.4. Etapa 4: Adopción de controles y medidas preventivas

En esta etapa se detectarán actividades de riesgo, así como también habrá que detectar actividades sospechosas e inusuales, y esto se hará al evaluar los controles existentes y los nuevos que se quieran implementar, además se deberá tener en cuenta que se clasificaran por:

| | | |
|--------------|-------------|--|
| TIPO | Preventivo: | Disminuye la ocurrencia del riesgo. |
| | Defectivo: | Es una alarma que se activa ante una situación anormal y cumple con la cooperación de las autoridades. |
| FORMA | Manual: | Realizado por una persona responsable. |
| | Automático: | Realizado por un software para prevenir, detectar, corregir errores o deficiencias. |

Al conocer esta clasificación, se deben definir controles para cada uno de los eventos definidos (ver anexo 6), luego se debe establecer los procedimientos para la

aplicación de los controles, diseñar y aplicar un plan de tratamiento en la respectiva matriz de riesgo.

2.7.5. Etapa 5: Divulgación y documentación

Se deberá de proveer un sistema de documentación y registros de las etapas y elementos del modelo de gestión de riesgos LA, dando cumplimiento a los principios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de información, los cuales deben comprender:

- El análisis de contexto interno y externo.
- El manual con sus respectivos anexos que contienen los procedimientos para la identificación, medición y control de los distintos factores de riesgo.
- Los documentos que soportan el diseño, desarrollo e implementación de las metodologías del modelo de gestión.
- Los documentos y registros que evidencien la operación efectiva del modelo de gestión, el cual incluye la información de las contrapartes y de aquellas operaciones inusuales y sospechosas.
- Los informes respectivos del directorio, gerente, designado, auditor externo y del órgano de control.
- Los documentos que soportan la evolución de los controles.
- Los documentos mediante los cuales las autoridades requieren información y respuesta.
- Los soportes de los análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- Los planes y programas de capacitación de divulgación del modelo de gestión de riesgo.

Los reportes incluidos en el sistema de divulgación de la información serán los siguientes:

Reportes internos :

- Transacciones inusuales
- Operaciones sospechosas
- Reportes en la etapa de seguimiento o monitoreo

Reportes externos:

- Reporte de operaciones sospechosas (ROS)
- Reporte de transacciones en efectivo, las cuales se componen de: i) reporte de transacciones individuales en efectivo y ii) reportes de transacciones múltiples en efectivo.
- Otros reportes exigidos por las autoridades.

Se deberá de crear, un plan de capacitación, del modelo de gestión de riesgo LA, el cual sugiere que cumpla las siguientes condiciones:

- Periodicidad anual.
- Ser impartido en los procesos de inducción a los colaboradores.
- Ser constantemente revisados y actualizados.
- Contar con mecanismos de evaluación de los resultados.
- Señalar el alcance de los programas y medios que se emplean para ejecutarlos.

2.7.6. Etapa 6: Revisiones internas y externas.

El designado deberá hacer el seguimiento del riesgo identificado, de cada uno de los procesos del modelo de gestión de riesgos LA, los cuales le permitirán verificar que los

controles y procedimientos sean comprensibles de todos y estén funcionando en forma oportuna y eficiente; además servirá para corregir las posibles deficiencias detectadas.

2.8 Normativa legal.

El trabajo de investigación se regirá, por diferentes normativas legales en la cual se fundamentan las bases necesarias para llevar a cabo el alcance del mismo, las cuales se detallan a continuación:

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Reglamento de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.
- Las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera internacional (GAFI) 2012
- Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos (1998)

Tabla 3 Normativa legal aplicable al sector ferretero

| Normativa legal aplicable a la investigación | Contenido relacionado | Aplicación en el sector |
|---|---|--|
| | Objeto de la ley Art.1 | El objetivo es prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y activos. |
| | Sujetos obligados Art.2 | Las empresas del sector ferretero están regidas por esta Ley, estén constituida legalmente o no. |
| Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos | De los Delitos Art. 4 – 8 Obligaciones Art.9 | Las actividades que procedan de actividades delictivas u origen ilícitos, serán sancionadas con prisión de cinco a quince años y multa de cincuenta a dos mil quinientos salarios mínimos mensuales. Toda operación sospechosa deberá ser informada a la Unidad de Investigación Financiera en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del momento que se realice la operación. |
| Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos | Objeto Art. 1 | Tiene el objeto de facilitar y asegurar la aplicación de la ley contra el lavado de dinero y de activos. Dictando las disposiciones reglamentarias pertinentes, que faciliten y aseguren la aplicación y funcionamiento de dicha ley |
| Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera | 40 recomendaciones AL/FT aplicadas con un enfoque basado en | Los países cooperantes deben entender, evaluar y aplicar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, |

**internacional (GAFI) riesgos.
2012**

debiendo tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad competente que coordine acciones dirigidas a evaluar los riesgos y aplicar los recursos encaminados a asegurar que se mitiguen con eficacia.

**Convenio
Centroamericano
para la prevención y
la represión de los
Delitos de Lavado de
Dinero y de Activos,
relacionados con el
Tráfico Ilícito de
Drogas y Delitos
Conexos (1998)**

Delitos de lavado y de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Los países centroamericanos serán los encargados de adoptar las medidas necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, las siguientes conductas:

Convertir o transferir bienes con conocimiento de que procedan directa o indirectamente del tráfico ilícito de estupefacientes, encubrir su origen ilícito o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos a quien allí participado en la comisión de uno de sus delitos.

Además el art.11 menciona la identificación de clientes y mandamiento de registro.

2.9 Normativa técnica aplicable.

Para dar cumplimiento, a las directrices emitidas por los organismos internacionales en cuanto a la prevención de delitos financieros, el sector ferretero debe adaptarse y cumplir con la normativa técnica establecida:

- Comité de Basilea I, II Y III (2009).
- Guía del Enfoque Basado en el Riesgo para el Sector Bancario (GAFI).
- Norma ISO 31000, versión 2009: Gestión de Riesgos, principios y guías.
- Normas Técnicas Para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo. (vigentes desde el 01/12/2013).
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de Dinero y de Activos (vigente a partir del 01 de junio de 2013).
- Comunicado de la UIF de la Fiscalía General de la República. Publicado el 08/12/2016.

Tabla 4 Normativa técnica aplicable

| Normativa técnica aplicable a la investigación | Contenido relacionado | Descripción |
|---|------------------------------|--|
| Comité de Basilea I, II Y III (2009) | 25 Principios de Basilea | <p>Principio 5: grandes adquisiciones; el supervisor tiene el poder para revisar las adquisiciones o inversiones importantes que se realicen.</p> <p>Principio 18: Abuso de los servicios financieros; los supervisores deben estar satisfechos de que los bancos han establecidos políticas y procesos adecuados, incluidas reglas estrictas de</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Norma ISO 31000, versión 2009: Gestión de Riesgos, principios y guías</p> | <p>Principios para que la gestión de riesgos sea eficaz.</p> | <p>“Conozca a su Cliente”, que promuevan estándares éticos y profesionales elevados en el sector financiero y prevenga que el banco sea utilizado, a sabiendas o no para actividades delictivas.</p> |
| <p>NRP-08</p> <p>Normas Técnicas Para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo. (vigente desde el 01/12/2013)</p> | <p>Objeto</p> | <p>La adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías para la gestión de riesgos de lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo debe ser acorde al perfil del riesgo, la naturaleza, tamaño tipos de producto y servicios, clientes, montos, canales de distribución, riesgo inherente y calificación por el tipo de cliente.</p> <p>Además deben contar con procesos continuos para poder identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los eventos que puedan afectarle.</p> |
| <p>Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado</p> | <p>Debida diligencia en la identificación y conocimiento del cliente.</p> | <p>El Art. 6 establece que la forma más importante para evitar el riesgo de que se involucre y utilice a las instituciones como intermediarias en operaciones ilícitas, es precisamente la correcta</p> |

**de Dinero y de
Activos (vigente a
partir del 01 de junio
de 2013)**

aplicación del “conocimiento del Cliente”.

Art. 11.- los manuales de las instituciones, deberán contener las bases y procedimientos a que deben ajustarse, estos deberán ser aprobados por el Órgano de Administración superior u órganos equivalentes, necesariamente debe ser de conocimiento de todo el personal de la institución y tenerse a disposición de la UIF y los auditores externos.

COSO II

Administración del riesgo empresarial.

Es un proceso estructurado, consistente y continuo que ayuda a la alta gerencia a identificar, evaluar, medir y reportar amenazas que afecten el poder alcanzar el logro de sus objetivos.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1 Enfoque y tipo de investigación.

La presente investigación se ha realizado basado en un enfoque, el cual permite realizar la observación de los controles implementados y del proceso de las operaciones y transacciones financieras mediante la elaboración de entrevistas y flujogramas, en el desarrollo se hace la exploración una práctica científica, enfocándolo desde los conocimientos previos y haciendo uso de estas técnicas e instrumentos que han contribuido para relacionar los problemas identificados previamente del sector ferretero.

Dicha investigación está basada en el método hipotético deductivo ya que cuenta con pasos esenciales, los cuales son: se observara un fenómeno el cual se estudiara, como lo es la falta de controles apropiados para afrontar delitos que vayan encaminados al lavado de dinero, y como respuesta a la problemática identificada, se establece la hipótesis para explicar dicho fenómeno, la cual fue confrontada con la realidad del sector, determinando así la relación entre las variables dependiente e independiente; de igual forma, se realizó la indagación de forma descriptiva, la cual evalúa la problemática en cuestión y se analizarán los datos obtenidos de las entrevistas, para tener una perspectiva más amplia del fenómeno en estudio.

De esta manera se ha cumplido con el propósito de identificación de las causas y consecuencias de la problemática para diseñar el modelo de gestión de riesgos, que pueda

dar fiel cumplimiento a la prevención de lavado de dinero referente a los aspectos legales y técnicos establecidos que ha de implementar el sector ferretero, permitiendo así la formulación de una propuesta concreta y viable.

3.2 Delimitación espacial y temporal

3.2.1 Espacial

La problemática en investigación, se ha desarrollado en una empresa del sector ferretero del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, cuyo giro es la venta de materiales de construcción y de maquinaria agroforestal.

3.2.2 Temporal

El tiempo de la investigación está comprendido, desde el período 2015, ya que fue a partir de este año en que se realizaron las reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos en donde se incluyen a todos los sectores de la economía en el combate de los delitos financieros.

3.3 Sujeto y objeto de estudio

3.3.1 Unidades de análisis

Se ha tomado para la realización de dicho estudio, a una población que consta de una unidad de análisis, la cual es una empresa que están dentro del sector en estudio, es de

hacer mención que, las personas claves a quienes se les solicitará información, serán aquellas que ostenten puestos gerenciales y/o autoridades superiores de la entidad, que estén dedicados a la supervisión e implementación de controles.

3.3.2. Población y marco muestral

Para este apartado, se usará como población, al total de los empleados de la empresa El Campanario, S.A. de C.V., la cual consta de un total de trece empleados, y el marco muestral será un subconjunto de esta población; la cual se compone de cuatro empleados claves de la entidad, los cuales son una muestra representativa, y quienes darán la información necesaria para el desarrollo de esta investigación, logrando así una mejor observación y medición de las variables en estudio.

Con lo mencionado anteriormente, la muestra obtenida para la presente investigación, será dirigida a la gerencia general, financiera, contador y a un auxiliar administrativo de la empresa “El Campanario, S.A. de C.V.”, la cual es una de las empresas más grandes y fuertes del sector ferretero del municipio de Aguilares.

3.4 Variables e indicadores.

Determinación de variables:

- Variable independiente: Modelo de gestión de riesgos para la identificación y prevención de transacciones sospechosas e inusuales, tendientes de lavado de dinero y activos.
- Variable dependiente: Controles internos del sector ferretero del municipio de Aguilares para minimizar los riesgos de LA.

La operacionalización de las variables, se ha realizado mediante la relación de causa y efecto de los fenómenos en estudio. El marco teórico da la base fundamental del problema, que a su vez le da validez, y cuyo respaldo es la relación con la hipótesis. Es así como se presenta en la tabla las variables, dependiente e independiente, al igual que los parámetros para la medición de estas.

Tabla 5 Operacionalización de variables

| Formulación del Problema | Objetivo General | Hipótesis del Trabajo | Elementos de la Hipótesis | VARIABLES | Medición de las Variables |
|--|---|---|---|---|--|
| ¿Cómo afecta al sector ferretero del municipio de Aguilares del departamento de San Salvador, el no poseer un modelo de gestión de riesgos que sirva a las empresas como herramienta y así le permitan la estandarización de un mecanismo de prevención, detección y erradicación de transacciones, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas? | Elaborar un modelo de gestión de riesgos que facilite al designado de cumplimiento la identificación de transacciones sospechosas de lavado de dinero y activos en el sector ferretero. | Elaborar un modelo de gestión de riesgo para la prevención y detección de lavado de dinero y de activos enfocado al sector ferretero, servirá como herramienta para reducir los riesgos derivados de estos delitos. | Modelo de gestión de riesgo para la prevención y detección de lavado de dinero y activos. Prevenir sanciones por la Unidad de Investigación Financiera. Disminuir riesgos a través de controles para la prevención de lavado de dinero y activos. | Independiente: Modelo de Gestión de Riesgos para identificar transacciones sospechosas de lavado de dinero y activos. Dependiente: Controles Internos del sector ferretero del municipio de Aguilares para minimizar los riesgos de LA | Análisis de los elementos de riesgos del sector. Conocimiento de normativa legal y técnica de prevención de lavado de dinero y activos. Cumplimiento apropiado en la aplicación de modelo de gestión de riesgos. Aplicación de controles para la disminución de riesgos derivados de delitos financieros. |

3.5 Técnicas, materiales e instrumentos.

3.5.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.

La técnica que se ha utilizado para desarrollar la presente investigación ha sido la entrevista, la cual se auxiliará de una lista de preguntas cerradas y de opción múltiple relacionada al tema en estudio, y cuya finalidad será la obtención de un conocimiento más profundo de los procesos, políticas y controles que las entidades poseen.

Otras técnicas y procedimientos que se han empleado en la presente investigación, es el análisis bibliográfico, el cual ha permitido la recopilación y clasificación de la información existente, contenida en libros, tesis, folletos, sitios web, videos tutoriales, conferencias, entre otros; los cuales han servido de consulta, con el fin de adquirir más conocimiento teórico básico, para la realización de la investigación, de igual forma nos auxiliamos de la observación, con la cual se ha realizado la investigación de campo, de manera que se pudo comprobar, identificar y evaluar los riesgos a los que las entidades del sector están expuestas.

3.5.2 Instrumentos de medición.

La herramienta que sirvió como instrumento para la recolección de información, fue la entrevista, en la cual se diseñaron preguntas que fueron dirigidas a personal clave de la empresa, y con los resultados obtenidos se les dará solución a los problemas relacionados con el delito del lavado de dinero.

3.6 Procesamiento y análisis de la información.

3.6.1 Procesamiento de la información.

Para procesar los datos obtenidos de la entrevista, se hizo uso de instrumentos y técnicas de investigación, los cuales sirvieron para ordenar la información, y por medio del paquete de Office, en Microsoft Word, se hizo el análisis de los resultados obtenidos.

3.6.2 Análisis e interpretación de la información.

Una vez se hubo finalizado la etapa anterior, de la obtención y procesamiento de la información, se procedió con el análisis respectivo de los mismos, cuyo objetivo fue el de comprender con una mejor claridad los resultados obtenidos y así poder realizar las respectivas interpretaciones, de igual forma se hizo una relación con las variables, las cuales serán de utilidad en el apartado del diagnóstico de la investigación.

3.7 Análisis e interpretación de las entrevistas.

La entrevista que se realizó fue estructurada en siete apartados; los cuales se enlistan a continuación:

- Conocimiento de la Ley
- Zona geográfica
- Control y funcionamiento de las operaciones financieras
- Debida diligencia con los clientes
- Debida diligencia con los ingresos
- Debida diligencia con los empleados
- Amenazas y vulnerabilidades.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las entrevistas:

Conocimiento de la ley.

Se puede decir que el sector ferretero del municipio del Aguilares, no tiene mucho conocimiento sobre la normativa legal que rige el tema de la prevención de lavado de dinero, de igual forma se tiene una leve idea que al no cumplir con la normativa legal antes mencionada, se puede incurrir en sanciones económicas, todo esto recae en que los entrevistados no han asistido a una capacitación sobre las leyes afines con el tema.

Zona geográfica.

Se puede concluir que en la zona de donde se sitúan las ferreterías, es poco segura, ya que la entidad ha sufrido de delitos pequeños como lo es el robo de mercadería en tránsito, tanto cuando los productos van hacia sus bodegas como cuando van en camino a repartirlos a los clientes, razón por la cual, la empresa ha optado por la contratación de personal de seguridad, para prevenir más robos de mercadería, y así evitar pérdidas operativas.

Control y funcionamiento de las operaciones financieras.

Se puede mencionar que las empresas del sector ferretero tienen operaciones con personas naturales y jurídicas, incluso hasta han llegado a comprar mercadería personas no domiciliadas en el país. La regularidad con que son visitados por sus clientes es de cuatro ocasiones o más en el mes, y en algunas ocasiones los clientes llegan a hacer uso del servicio de reparaciones que brindan por la venta de la maquinaria agroindustrial y agroforestal que se venden, la empresa trabaja en el área de ventas, con tres formas

diferentes: de contado, al crédito y el pago con tarjeta de crédito; y las personas que están de cara al cliente y con la documentación de soporte de las transacciones son de entera confianza de acuerdo con lo comentado con las personas entrevistadas.

Debida diligencia con los clientes.

La empresa no posee una política rigurosa en cuanto al conocimiento del cliente, ya que no solicitan la información necesaria para la identificación, si bien cuentan con un formulario para cada cliente, este no es completado en su totalidad y en ocasiones cuando si le extienden los documentos estos no son verificados que en efecto sean auténticos, lo que puede ocasionar que la empresa sea víctima de fraudes, otra situación observada es que no cuenta con un control debido que le permita verificar la frecuencia con un mismo cliente realiza transacciones en la ferretería y mucho menos tiene control con el efectivo ya que este es utilizado de una manera deliberada recibiendo y pagando cualquier cantidad de efectivo a cualquier tipo de personería, todo para que las operaciones no sufran atrasos.

Conforme a las entrevistas, se encontró la existencia de un procedimiento que utilizan para poder almacenar y resguardar la información de los clientes, y esto es por medio de un módulo de clientes en el sistema contable existente, pero no es utilización eficazmente.

Debida diligencia con los ingresos.

De acuerdo con lo recopilado en la entrevista, existen políticas para el otorgamiento de los créditos, entre las cuales se pueden mencionar el limitar el monto que se va a financiar, establecer un plazo máximo para el pago de la deuda y el dar créditos a clientes conocidos, sin embargo, estos plazos en muchas ocasiones no son cumplidos. Un aspecto importante a destacar es la cantidad de dinero que se recibe en efectivo, la cual ronda entre los dos mil a tres mil dólares, en el mes, es de aclarar que no es un solo pago, sino que es todo lo recaudado en el transcurso del mes, ingresos que son destinado en gran parte el pago de proveedores y en actividades propias del giro del negocio, el resto es depositado en las cuentas bancarias de la empresa.

Debida diligencia con los empleados.

En esta apartado encontramos que, para la contratación de un nuevo empleado, la empresa lo puede hacer por dos formas; una de ellas es por la recepción de su hoja de vida, llamarlo a entrevista, siguiendo con el proceso acostumbrado para la contratación, como lo hacen en las demás empresas, la segunda forma para la contratación es por medio de la recomendación por alguien conocido de la entidad, que lo refiera y que reúna los requisitos estipulados para el cargo, de acuerdo con el manual de puestos, que ya se tienen pre diseñados.

En ocasiones la empresa se ha visto en la obligación de quitar a un elemento, por conductas que van fuera de lo establecido en el reglamento interno de la empresa.

Amenazas y vulnerabilidades.

En cuanto a este rubro, se encontró que el procedimiento de control y monitoreo que utilizan para las operaciones de la empresa, están regidos por una revisión periódica y constante de las funciones de cada empleado, así como una auditoria periódicamente a cada área de trabajo. Es de hacer mención de manera importante que las entidades dedicadas al ramo de las ferreterías del municipio de Aguilares, no cuentan con un oficial de cumplimiento o designado, que les sirva de nexo entre la entidad y la UIF de la FGR, de igual forma no todas las empresas del sector están inscritas ante dicha unidad y lo más preocupante que se evidenció es que estas empresas, no tienen políticas de control y así reducir el riesgo que sean víctimas de esto, es por ello que los administradores de estas entidades, necesitan la implementación de un modelo de gestión de riesgo; el cual servirá de herramienta para una temprana prevención, identificación y evaluación de los riesgos referentes al lavado de dinero y activos.

3.8 Cronograma de actividades.

A continuación, se presenta de manera cronológica los pasos que se han seguido para la realización del presente trabajo de investigación:

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 2016 | | | | | | | | | | | | | | | | 2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|-------|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|
| | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | ENERO | | | | FEBRERO | | | | MARZO | | | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | |
| ACTIVIDAD POR SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Elaboracion de Anteproyecto | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega Anteproyecto | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobacion Anteproyecto | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratificacion ante Junta Directiva | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capitulo I - Planteamiento del problema | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Situacion problemática | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enunciado del problema | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Justificacion de la investigacion | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivos de la investigacion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hipotesis | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Limitaciones de la investigacion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Capitulo II - Marco Teorico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estado Actual del hecho | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Principales definiciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Legislacion aplicable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Normativa tecnica aplicable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capitulo III - Metodologia de la investigacion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enfoque y tipo de investigacion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Delimitacion espacial y temporal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tecnicas materiles e instrumentos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Procesamiento y analisis de la informacion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cronograma de actividades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentacion de resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capitulo IV - Propuesta de solucion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Planteamiento del caso | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estructura del plan de solucion | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Finalizacion del documento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revision de jurado examinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Examen de grado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

3.9 Presentación de resultados.

3.9.1 Diagnóstico de la investigación.

La información obtenida mediante la entrevista al sector ferretero del municipio de Aguilares, permitió un mejor análisis por medio del cual se obtuvieron los elementos básicos necesarios para poder elaborar la herramienta que se necesita en el sector en cuanto al control de las operaciones para la disminución del riesgo LA.

Se logró comprobar la variable dependiente en las ferreterías de dicho municipio, ya que no están aplicando políticas y procedimientos que le permitan evitar ser un blanco para delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, no cuentan con una persona designada que sea el enlace entre la UIF y la compañía, algunas empresas del sector, se han inscrito solo para dar cumplimiento a las exigencias legales, mientras que otras no tienen el mínimo conocimiento para poder realizar el trámite de inscripción.

Se evidencio la hipótesis en las ferreterías de dicho municipio, y en particular la empresa donde centraremos la investigación, El Campanario, S.A. de C.V., ya que tienen la necesidad de contar con un modelo de gestión de riesgos basado en un estándar internacional como la ISO 31000-2009 y considerando las recomendaciones del GAFI, para aplicar los controles necesario en los procesos de compras, ventas, contratación de personal, conocimiento de clientes y proveedores, así poder evitar que la empresa se vea

afectada en problemas legales, el delito de lavado de dinero está siendo sancionado penalmente y puede afectar a las empresas desde los aspectos antes mencionados.

La entidad no cumple con el Art. 9 del capítulo IV sobre operaciones sospechosas o irregulares y el Art. 11 del capítulo V sobre procedimientos ambos del Instructivo de la UIF, donde se obliga a las entidades a elaborar manuales para desarrollar políticas y procedimientos de prevención de LA debidamente autorizados por la Junta de accionistas, la falta de controles internos, persona designada, políticas, programas y la carencia de un plan anual de capacitación para los colaboradores es un punto crítico en esta investigación, puesto que estas son exigencias establecidas en el instructivo emitido por la UIF y en la recomendación 18 del GAFI, estos elementos son la base para la implementación del modelo de gestión de riesgos.

El GAFI en la recomendación N° 1 establece que se deben tomar medidas para identificar y evaluar los riesgos y con base a los resultados obtenidos se debe aplicar un enfoque basado en riesgos, asegurando que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos sean proporcionales a los riesgos identificados, pero la ferretería no toma estas medidas incluyendo la designación de una autoridad que coordine las acciones para evaluar los riesgos, y aplicar los recursos destinados para garantizar que estos sean mitigados con eficacia.

Las entidades de sector ferretero son conscientes que, para cumplir con las disposiciones de la Ley, es necesario contar con una persona que tenga el conocimiento, la capacitación y la experiencia necesaria para poder detectar cualquier delito u operación tendiente a sospechosa, sin embargo, saben que en El Salvador hay pocos profesionales capacitados para poder desempeñar este cargo, lo cual también genera a la empresa un costo que no todas están dispuestas a asumir.

Para poder minimizar el riesgo de ser víctimas de fraudes, delitos u operaciones sospechosas les es necesario la implementación de políticas y controles que ayuden a la identificación de actividades y clientes sospechosos, así como estar conscientes del riesgo al que se están enfrentando y ver la necesidad de implementar y capacitar a los empleados, no solo por cumplir lo que la normativa establece sino el poder prevenir ser víctimas de cualquier delito, necesitando un sistema de gestión de basado en riesgo que le permita poner en funcionamiento programas de auditoría así como evaluar y monitorear la efectividad de estos.

CAPÍTULO IV. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

4.1. Planteamiento del caso

En este capítulo, se presenta un planteamiento y propuesta de solución, consistente en el diseño de un modelo de gestión de riesgos, el cual será aplicado a la prevención de lavado de dinero y activos para las ferreterías del municipio de Aguilares, donde esta herramienta tendrá como objeto principal, orientar al sector para que puedan identificar, medir, controlar, comunicar y prevenir eventos potenciales que vayan orientados al riesgo de lavado de dinero y que éste grupo económico pueda prevenirlos, preverlos, detectarlos y mitigarlos de una manera oportuna.

Siempre hay que recordar que el proceso de lavado de dinero no es una acción deliberada, sino que las personas u organizaciones que se dedican a este delito, lo hacen de manera planeada y detallada, y el objetivo primordial de ellos al ejecutarlo es de incorporar el dinero proveniente de actividades ilícitas en las diferentes entidades financieras y no financieras; ya que de manera analógica este tipo de flagelos es comparado como una plaga que se introduce en la estructura de negocios, la cual afecta la reputación, imagen así como también el rendimiento del sector donde se radica; razón por la cual las empresas deberán de considerar que el lavado de dinero como un riesgo propio del negocio; ya que en todas las actividades del giro siempre estará presente la posibilidad de que se intente usar a la ferreterías para legalizar el dinero ilícito.

De acuerdo con la normativa legal aplicable, el modelo que se plantea se estructura en base a los lineamientos mínimos de dicha normativa y de acuerdo con los estándares internacionales, considerando que toda entidad tiene un riesgo contingente, el cual es de difícil cuantificación; ya que el lavado de dinero trae consigo serias consecuencias legales y económicas; por lo que la mejor forma de hacerle frente a esta posibilidad por parte del sector ferretero; será un eficiente control interno junto con un eficaz sistema de prevención, y con ello disminuir el riesgo de ser víctima del lavado de dinero.

4.2. Estructura del plan de solución

La estructura del modelo de gestión de riesgos para la prevención del lavado de dinero, se ha elaborado en seis etapas, las cuales están basadas respetando los estándares internacionales que ha emitido el GAFI y los contenidos en las normas de gestión de riesgos ISO 31000; 2009, así como las especificaciones del informe COSO ERM 2009, todo esto adaptado en los lineamientos legales del país.

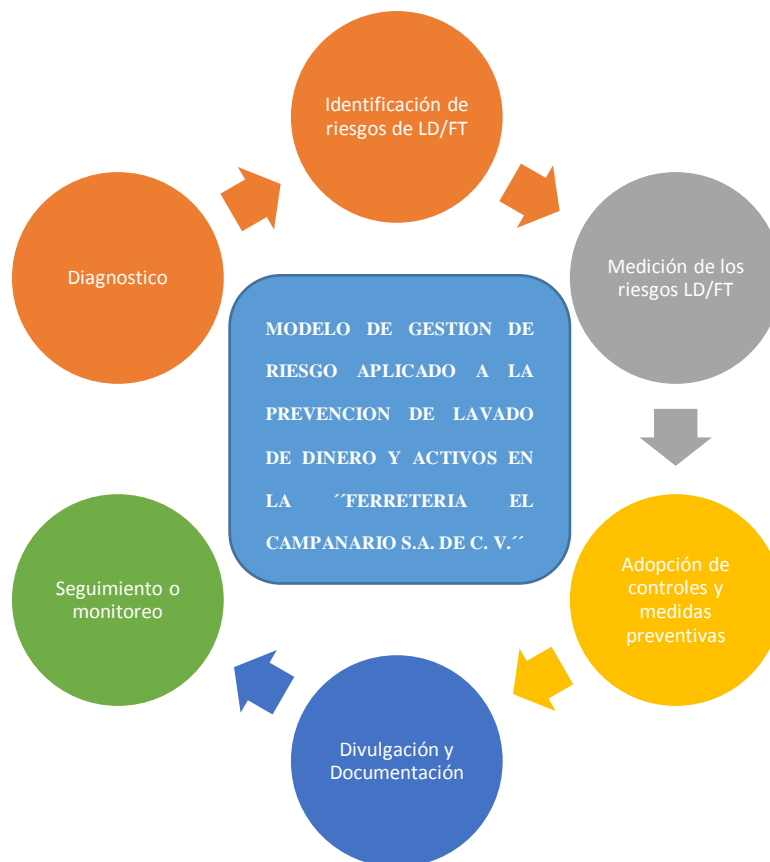


Figura N° 2: Estructura del plan de solución

4.3. Beneficios y limitantes

El sector ferretero aún no está familiarizado y no conoce con amplitud lo que significa el delito de LA por lo que este modelo está adaptado a sus operaciones financieras y operativas para que sea tomado como una buena práctica de “debida diligencia” la cual no se trata de una simple estrategia de reputación o de cumplimiento legal, sino como una oportunidad para el negocio.

El modelo de gestión de riesgos esta creado para proteger a las empresas ferreteras de amenazas internas o externas, a las cuales se les da el respectivo tratamiento para que sean mitigadas, las amenazas internas pueden originarse por la falta de controles, insuficiencia de políticas y procedimientos o por la ausencia de valores fuertes que ayuden a prevenir la complicidad con actividades ilícitas y los riesgos externos pueden venir de los clientes, proveedores o tratos con terceros que se involucran con el negocio directa o indirectamente

Esta es una guía que recoge criterios y métodos uniformes para el desarrollo e implementación de un modelo de gestión de riesgos de LA, el cual fortalecerá y complementará la gestión de la dirección y administración de los negocios, las medidas propuestas generan valor agregado y ayudan a construir una sociedad más responsable y segura.

MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO APLICADO A LA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN LA
“FERRETERÍA EL CAMPANARIO S.A. DE C.V.”

Versión: 2017

Autorizado: _____

Fecha de autorización: _____

4.4. Desarrollo del caso práctico

ÍNDICE

MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO APLICADO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN LA “FERRETERÍA EL CAMPANARIO S.A. DE C.V.”

| | |
|---|----------------|
| Introducción | Pág. 4 |
| Etapa 1: Diagnóstico | Pág. 5 |
| A.1. Aceptación del compromiso por parte de accionistas y gerente general de la ferretería El Campanario S.A. de C.V. | Pág. 5 |
| A.2. Determinación del contexto externo e interno en el que se desenvuelve la Ferretería El Campanario S.A. de C.V. | Pág. 5 |
| A.2.1 Contexto externo | Pág. 6 |
| A.2.2 Contexto interno | Pág. 8 |
| Etapa 2: Identificación de los riesgos | Pág. 18 |
| B.1. Factores de riesgo | Pág. 18 |
| B.2 Metodología para identificación de riesgos | Pág. 19 |
| B.3 Matriz de riesgos | Pág. 20 |
| Etapa 3: Medición de los riesgos | Pág. 24 |
| C.1. Determinación de los criterios para la medición de los riesgos | Pág. 25 |
| C.1.1. Probabilidad: | Pág. 25 |
| C.1.2. Impacto: | Pág. 25 |
| C.2 Matriz de Medición de los riesgos | Pág. 29 |
| Etapa 4: Adopción de controles | Pág. 37 |
| D.1. Mapa de calor riesgo inherente | Pág. 37 |
| D.2. Tratamiento del riesgo | Pág. 38 |

| | |
|---|---------|
| D.3. Aplicación de controles para el tratamiento de los riesgos | Pág. 40 |
| Etapa 5. Divulgación y documentación (capacitación y consulta) | Pág. 46 |
| Etapa 6. Seguimiento o monitoreo. | Pág. 52 |

Introducción

El siguiente modelo de gestión de riesgos es una herramienta que le permite al sector ferretero conocer sus vulnerabilidades, así como las maneras más óptima y eficaz de realizar la gestión de los riesgos permitiéndole contar con una base para evitar ser víctimas de delitos financieros y también poder responder a las exigencias de la UIF.

Basado en el la Normativa de gestión de Riesgos ISO 9001-31000, en los estándares internacionales como el GAFI y la legislación nacional se ha preparado el modelo para prevenir y contrarrestar el delito de LA que deberá implementar la persona designada, el cual está diseñado en seis etapas: diagnostico, identificación de riesgos, medición, adopción de controles, divulgación y documentación y seguimientos o monitoreo.

Se han identificados los riesgos, basados en la entrevista y en el análisis de lo observado, también se presentan las recomendaciones para mitigar esas amenazas, la debida calificación con las posibles consecuencias y los formatos para el reporte de las operaciones sospechosas e inusuales.

Etapa 1: Diagnóstico

La primera etapa consiste en llegar a un acuerdo y que los accionistas, gerentes y administradores de la ferretería El Campanario, S.A. de C.V., se comprometan para poder definir las herramientas y recursos a utilizar para el diseño del modelo de gestión de riesgos a través del diagnóstico.

A.1. Aceptación del compromiso por parte de accionistas y gerente general de la ferretería El Campanario S.A. de C.V.

Para obtener una gestión de riesgo eficaz se deben diseñar controles y procedimientos, los administradores son los responsables de elaborarlos y de verificar que cada uno funcione de la manera adecuada para poder lograr el objetivo por el cual se están realizando.

A.2. Determinación del contexto externo e interno en el que se desenvuelve la Ferretería El Campanario S.A. de C.V.

Para poder elaborar el modelo de gestión de riesgos aplicado a la prevención de lavado de dinero y de activos en la ferretería El Campanario S.A. de C.V. se debe:

- Establecer el contexto externo
- Establecer el contexto interno

A.2.1 Contexto externo

Para poder elaborar un modelo de gestión de riesgos de LA es importante determinar el ambiente en el que opera la entidad e identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas a las que se enfrenta lo cual afectan el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de sus funciones.

Es importante identificar el entorno legal en el que opera la ferretería El Campanario S.A. de C.V., dentro de los cuales se mencionan las siguientes:

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Reglamento de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de lavado de dinero y de activos.

Para poder comprender mejor los factores internos y externos que afectan la ferretería El Campanario S.A. de C.V. ya sea de forma negativa o positiva se elabora el análisis FODA con el fin de obtener información para poder identificar los factores que contribuyen a cumplir los objetivos o que intervienen para no realizarlos.

A.2.1.1. Análisis FODA

Tabla 6 Matriz FODA ferretería El Campanario S.A. de C.V. en lo que respecta a la prevención de lavado de dinero y activos.

| FORTALEZA | DEBILIDADES |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Cuentan con personal con muchas habilidades. - Están dispuestos a aceptar los cambios en sus políticas internas. | <ul style="list-style-type: none"> - No cuentan con un sistema de gestión de riesgos en cuanto a la prevención de delitos de lavado de dinero. - Los controles que poseen no se adecuan a sus necesidades. - No conocen cuales son las operaciones financieras de alto riesgo. - No cuentan con un designado de cumplimiento. - No tienen políticas de “conozca a su cliente” |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> - Están inscritos en la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República. <p>Contarán con un estudio basado en riesgo que les permitirá conocer su estatus y la forma de controlarlos y monitorearlos</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Geográficamente es una zona de alto índice delincuencia. - Son proveedores exclusivos de una marca en particular, lo que los hace más competitivos y por ende más vulnerables al lavado de dinero. - Recibe una gran diversidad de clientes. - La mayoría de operaciones son realizadas en efectivo. |

A.2.2 Contexto interno

A.2.2.1 Direccionamiento estratégico de la empresa.

El establecimiento del contexto interno comprende un análisis de la visión, misión y valores adoptados por ferretería El Campanario S.A. de C.V.

- **Visión**

Ser una de las mejores empresas a nivel nacional, a través de lograr una sólida relación con nuestros clientes, ofreciéndoles productos innovadores y servicios de alta calidad contribuyendo así al desarrollo social del país.

- **Misión**

El propósito de nuestra organización es superar las expectativas de nuestros clientes, al ofrecerles soluciones efectivas y oportunas construyendo así lazos de amistad y confianza.

Los valores de ferretería El Campanario S.A. de C.V. son:

- **Integridad:** Sabemos que hacer lo correcto no solamente es ético, sino que además es un gran negocio.
- **Pasión:** Haz solo lo que amas y serás feliz, quien ama lo que hace esta benditamente destinado a tener éxito.
- **Generosidad:** El que es generoso prospera el que da también recibe.

A.2.2.2 El entorno interno del negocio.

Productos y servicios:

Los productos y servicios de la Ferretería El Campanario S.A. de C.V. se describen por las siguientes líneas:

- **Maquinaria agroindustrial:** en esta sección encontramos molinos de nixtamal, picadoras, ensiladoras, motores, desgranadoras, minuterías, despulpadoras, ordeñadora, aparatos de soldar, plantas eléctricas, compresores, hidrolavadoras, repuestos y accesorios.
- **Equipo de bombeo:** acá se tienen disponibles diferentes clases de bombas como: bombas sumergibles, superficiales, achicadoras, sistema de riegos y los accesorios para ellas.
- **Maquinaria agroforestal:** en este departamento, se tienen disponibles los productos tales como: motosierras, guadaña, fumigadoras, corta grama, podadoras, repuestos y accesorios,
- **Motocicletas:** en esta sección se tienen disponible motocicletas turismo, todo terreno, repuesto y accesorios.
- **Ferretería:** en esta área se cuenta con materiales para fontanería, material eléctrico, pinturas, etc.
- **Servicios de taller:** este servicio se presta a los clientes que han adquirido algún tipo de maquinaria mencionada anteriormente.

Clientes

- **Personas naturales y jurídicas:** son aquellos que compran los productos y servicios que se ofrecen, para uso propio.

- **Distribuidores:** son clientes que compran el producto con el fin de revenderlo en sus salas de ventas.

Canales de distribución.

Se cuenta con los siguientes canales de distribución.

- **Salas de ventas:** se cuenta con la casa matriz y una sala de venta, ubicada en lugares estratégicos del municipio de Aguilares.
- **Servicio a domicilio:** este servicio se brinda a los distribuidores y a los clientes que compran maquinaria y solicitan que se los lleven a domicilio.
- **Atención al público de lunes a domingo:** este servicio se presta en la casa matriz y en la otra sucursal, se atiende de lunes a sábado.

Interesados Internos.

Los usuarios interesados a que la entidad logre sus objetivos y de la situación económica y financiera son:

- Junta general de accionistas
- Representante legal
- Gerentes de cada área
- Auditor externo
- Empleados ya sean permanentes o eventuales.

A.2.2.3 Sistema de gestión, control y administración

Como parte del contexto interno es necesario conocer la naturaleza, una breve descripción del negocio, estructura organizacional de la empresa y principales funciones de los responsables de la entidad.

- **Naturaleza de la entidad:**

Ferretería El Campanario S.A. de C.V., es una empresa dedicada a la venta de productos de maquinaria industrial, agroindustrial, agroforestal, equipo de bombeo, entre otros, con cobertura en el municipio de Aguilares y la zona norte del país, contando con clientes naturales, empresas jurídicas y distribuidores.

- **Descripción del negocio:**

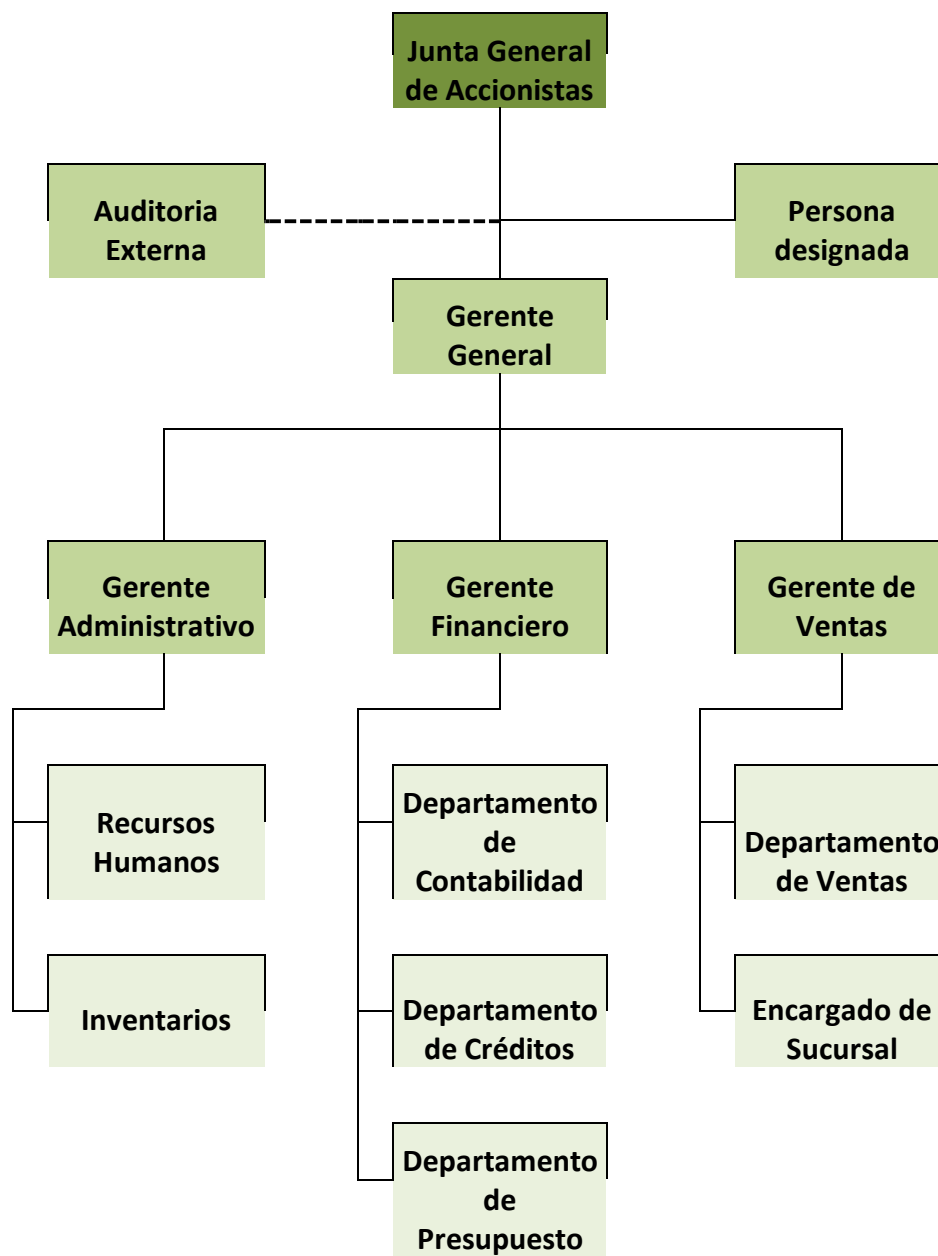
La empresa ferretería El Campanario S.A. de C.V., nace un dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, con capital totalmente salvadoreño, actualmente cuenta con una sala de ventas, su principal objetivo es innovar los productos que ofrece, en su calidad y presentación ante los clientes generando un crecimiento rentable en toda la segmentación del mercado.

Ferretería El Campanario, tiene a disposición del público toda clase de maquinaria que los agricultores utilizan para poder obtener sus cultivos, también cuenta con motocicletas y

materiales de ferretería, es importante hacer énfasis que dicha ferretería, es la única autorizada para distribuir productos de la marca STIHL en la zona norte del país.

Su estructura organizativa está regida por la Junta General de Accionistas, por medio de la gerencia general quien se coordina con las otras gerencias, para que las políticas y controles internos de la entidad se cumplan.

Figura N° 3: Estructura organizativa sugerida de la ferretería.



Fuente: Elaboración propia del grupo de investigación.

- **Principales funciones de los responsables de la entidad.**

Los principales responsables de velar porque se implemente de manera correcta la gestión de riesgo referente al lavado de dinero y activos son:

- Accionistas
- Gerente General
- Persona designada

Las principales funciones de los accionistas son:

1. Responsables de cumplir con lo que la normativa relacionada al lavado de dinero y activos establece, por lo que deberán contratar o nombrar un oficial de cumplimiento, el cual debe tener la capacidad y las cualidades necesarias para poder desempeñar dicho cargo.
2. Autorizar procedimientos, manuales y políticas creadas para prevenir el lavado de dinero y activos.
3. Asistir a las reuniones que estén relacionadas con la prevención de lavado de dinero y activos.
4. Velar para que se cumpla y se les dé la importancia necesaria a las gestiones de riesgos creadas para la prevención de lavado de dinero y de activos.

Las principales funciones del gerente general son:

1. Implementar la gestión de riesgos referente la prevención de lavado de dinero y activos.
2. Verificar que el Designado informe a la junta general de accionistas el seguimiento y cumplimiento de la gestión de riesgos.
3. Verificar que todo el personal administrativo como el de las salas de venta tenga el conocimiento necesario de la normativa de prevención de lavado de dinero y activos.
4. Ayudar al designado a que cumpla con los manuales, políticas y procedimientos referentes a la gestión de riesgo y activos.

Funciones de la persona designada:

1. Proponer los programas, normas, procedimientos y controles internos que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar, para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos.
2. Hacer del conocimiento de todo el personal, todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como los procedimientos internos existentes en materia de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos.
3. Coordinar con otras instancias de la entidad, la implementación de los programas, normas, procedimientos y controles internos que la Ley establece y velar porque los mismos se cumplan.
4. Preparar y documentar la información que deba remitirse a la Unidad de Investigación Financiera, con lo relacionado a los datos y documentación a que se

refiere la Ley; particularmente los reportes de las transacciones sospechosas que se detecten en la entidad.

5. Mantener una constante actualización técnica y legal sobre el tema de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos, así como establecer canales de comunicación y cooperación con los entes reguladores, en lo relativo a capacitación y patrones de lavado de dinero u otros activos, cuidando siempre la reserva de información establecida en la Ley.
6. Organizar la capacitación del personal en los aspectos relacionados con la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos, debiendo remitir a la entidad encargada el reporte de dicha capacitación.
7. Documentar los esfuerzos realizados de la institución, en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos;
8. Presentar informes de forma periódica a la administración de la empresa, relacionado con la eficacia de los mecanismos de control interno. ejecutados en la misma, relacionados con el programa de cumplimiento

A.2.2.4 Estructura requerida para el sistema de gestión de riesgos

Objetivos en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

- Objetivo general:

Proporcionar una herramienta que permita prevenir y detectar los riesgos referentes al lavado de dinero y activos, de manera oportuna.

- **Objetivos Específicos:**

- * Actualizar los controles internos para poder identificar las diferentes formas de lavado de dinero.

- * Capacitar al personal referente al tema de prevención de lavado de dinero y activos para evitar ser víctimas de delitos.

Definición de las políticas de la administración de riesgos

a) Compromiso de la dirección: La Junta General de Accionistas es la responsable de verificar que el designado promueva y trabaje en equipo con los demás departamentos de la entidad en lo concerniente a la prevención de lavado de dinero y activos de la entidad, así como también debe de transmitirle a los gerentes de cada área, y a todo el personal de la ferretería los avances que se han logrado en la empresa por la gestión de riesgo se lleve a cabo.

b) Tratamiento de los riesgos: los encargados de medir y aprobar el nivel de tolerancia de un riesgo de lavado de dinero y activos, será la Junta General de Accionistas y el Gerente General, con el fin de cumplir los objetivos establecidos.

c) Determinar factores de riesgos: Como resultado del análisis de la empresa se establecen los factores de riesgos que la entidad debe administrar y controlar, de los cuales podemos mencionar:

a. Clientes

b. Empleados

- c. Áreas geográficas
- d. Proveedores
- e. Operaciones

Etapa 2: Identificación de los riesgos

Este es un proceso en donde se determina lo qué puede suceder, por qué y cómo, utilizando la Norma de Gestión de Riesgos ISO 31000:2009, en donde se retoma la metodología de carácter cualitativo, esto dadas las características particulares del riesgo de LA y a la facilidad para la toma de decisiones, se utiliza una combinación de técnicas y herramientas para una mejor comprensión, como lo son:

a) Entrevista: en la cual se indaga sobre los diferentes hechos y situaciones que ayuden a determinar aquellos puntos vulnerables de la empresa El Campanario, así como la preparación y conocimiento que tiene el personal en materia de prevención LA.

b) Flujogramas: se inspecciona sobre los procesos, procedimientos y controles que emplean en las operaciones financieras, para determinar qué tan efectivos son y para verificar los controles existentes.

B.1. Factores de riesgo

Tomando en cuenta los factores que se establecen en las Normas Técnicas Para la Gestión de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (NRP-08), considerando la

naturaleza del riesgo de delitos financieros y las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales sobre prevención, se plantean los riesgos identificados para ser objeto de administración y control, y se han clasificado como representativos: clientes, empleados, zona geográfica, proveedores y operaciones.

B.2 Metodología para identificación de riesgos

La metodología utilizada para la identificación de los factores de riesgo se basa en el análisis interno de la ferretería El Campanario a través de entrevistas las cuales tiene como objetivo identificar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades de dicha compañía tomando los factores de riesgo y utilizando el siguiente procedimiento:

1. Enlistar lo eventos de riesgo, determinando el criterio definido para cada uno.
2. Elaborar una lista de posibles riesgos a los que se expone, derivados de fuentes internas y externas en las cuales se puede materializar.
3. Determinar las causas de cómo y por qué pueden suceder considerando las causas posibles.
4. Establecer las consecuencias en donde se detalla el posible efecto del evento de riesgo consumado.

B.3 Matriz de riesgos

A continuación, se presenta la matriz en donde se detalla una lista de eventos de riesgo:

Tabla 7 Matriz de riesgos identificados

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia |
|--------------|-----------------|--|--|--|
| 1 | Clientes | Se carece de un control de registro de los datos de los clientes. | Los vendedores no tienen claro la importancia de la documentación de cada cliente. | Cuando la UIF les solicite los datos de determinado cliente no sabrán cómo responder. |
| 2 | Clientes | Reciben montos mayores a \$ 1,000 en efectivo | No se cuenta con una política que establezca un monto límite para recibir efectivo. | Pueden ser víctimas de fraude al recibir dinero en efectivo que pudiese ser falsificado. |
| 3 | Clientes | No se tienen contratos por los servicios ofrecidos. | Los servicios que son ofrecidos no tienen ningún contrato en donde se respalden las obligaciones entre ambas partes. | La ferretería no tiene una constancia legal que le permita dar un alegato frete a terceros en caso de necesitarlo. |
| 4 | Clientes | La documentación proporcionada por el cliente no es verificada. | Falta de validación de los documentos que proporcionan los clientes. | Puede que la documentación sea falsa y el cliente jurídicamente no existe. |
| 5 | Clientes | En ocasiones los clientes proporcionan algún tipo de regalía a los empleados por los servicios adquiridos. | No se ha establecido una política que le prohíba al empleado recibir regalías de parte de los clientes. | Puede generar malos entendidos y de esta manera el cliente piense que tiene toda la facultad de exigir algún tipo de fraude. |
| 6 | Clientes | No se ha establecido una política de “conozca a su cliente” | La administración no le ha establecido un procedimiento para el control de clientes. | La ferretería podría verse involucrada en delitos de lavado de dinero. |

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia |
|---------------------|------------------------|--|--|--|
| 7 | Clientes | No se cuenta con una lista de clientes con alto riesgo de LD | Falta de procedimientos para identificación de clientes no deseados. | Puede que los clientes estén utilizando la ferretería para lavar dinero. |
| 8 | Clientes | No se identifican los clientes. | No se han definido políticas para identificar clientes riesgosos. | La ferretería podría verse involucrada en delitos de lavado de dinero a través de los clientes. |
| 9 | Clientes | No se monitorea la frecuencia con la que los clientes adquieren productos. | No se han establecidos mecanismos de control para monitorear las cantidades adquiridas y formas de pago de los clientes. | Existe una gran exposición para ser víctima de LD. |
| 10 | Empleados | No se realizan pruebas poligráficas al contratar empleados | Las personas contratadas en teoría son de su entera confianza. | Al dar mucha confianza al empleado se corre el riesgo de sufrir fraudes. |
| 11 | Empleados | No se capacita al personal en temas de prevención de LD | La administración no cuenta con un plan de capacitación para el personal en temas de delitos financieros. | El personal esta vulnerable y no conoce de la tipificaciones de estos delitos y pueden acarrear consecuencias penales. |
| 12 | Empleados | No se realiza una investigación de la vida económica de los colaboradores. | No aplican procedimientos para el conocimiento del empleado. | El personal puede ocasionar fraude interno lo que llevaría a la empresa a la quiebra. |
| 13 | Empleados | No se cuenta con una política de conocimiento del empleado | No poseen una organización que gestione los riesgos de LD | Incumplimiento al capítulo XI del instructivo. |

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia |
|--------------|-----------------|---|---|--|
| 14 | Zona geográfica | Sector ubicado en una zona con alto grado de delincuencia. | Aumento de actividades ilícitas en la zona donde se ubica la sala de ventas. | Cierre total o parcial de las salas de ventas debido al alto costo derivado de extorsiones y de la inseguridad de los empleados. |
| 15 | Zona geográfica | Zona sirve de paso de transporte extranjero. | Aumento de operaciones con personas desconocidas. | Pueden utilizar la empresa para el cambio de moneda de actividades delictivas. |
| 16 | Proveedores | No se aplica la debida diligencia para la identificación de los proveedores | No cuentan con procedimientos para conocer la procedencia de sus proveedores y las operaciones que realizan | La información de los proveedores no está bien documentada y algunos son del exterior. |
| 17 | Proveedores | Las transacciones que poseen con los proveedores se realizan en condiciones anormales | Existe cierta complicidad con algunos proveedores ya que obtiene precios preferentes | Podrían verse involucrados en actividades de competencia desleal o bien que el proveedor adquiera inventarios de forma ilegal. |
| 18 | Proveedores | Se realizan pagos de cantidades mayores a mil dólares en efectivo | No utilizan el sistema financiero para realizar sus operaciones para evitar comisiones e impuestos bancarios. | Son más vulnerables a participar en actividades delictivas y a ser víctimas de robos o fraudes |
| 19 | Operaciones | No se ha creado la unidad de la persona designada. | Anteriormente la exigencia no aplicaba al sector ferretero. | No se verifica el cumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos por parte de la entidad, Incumplimiento al Art. 14 que hace referencia a la gestión y prevención de lavado de dinero. |

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia |
|--------------|-----------------|---|--|---|
| 20 | Operaciones | No cuentan con políticas, manuales y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos. | No conocen los lineamientos que deben seguir para cumplir con la normativa legal. | Incumplimiento al Art. 25 del instructivo. |
| 21 | Operaciones | No se han establecidos un mecanismo para el reporte de operaciones sospechosas (ROS) | No se cuenta con políticas y procedimientos que permitan identificar situaciones sospechosas. | Incumplimiento del Art. 14, afectando la gestión del riesgo de lavado de dinero y activos. |
| 22 | Operaciones | No se han codificado a los empleados para efectos de presentación de ROS | No se han realizan contratos laborales a los empleados. | Incumplimiento del capítulo III del instructivo en lo referente a la emisión de reportes para la UIF. |
| 23 | Operaciones | Analizar oportunamente los reportes recibidos por la UIF, cuando se considere la existencia de algún tipo de transacción irregular o sospechosa | No se cuenta con políticas y procedimientos que permitan identificar situaciones sospechosas. | Incumplimiento al Art. 4 literal f) del Reglamento: identificación o remisión inoportuna de transacciones irregulares y permisión de operaciones de lavado de dinero. |
| 24 | Operaciones | No cuentan con un software informático que le permita a la persona designada identificar y monitorear las operaciones sospechosas de lavado de dinero y activos | Se está en desarrollo de herramientas informáticas que permitan la detección de operaciones sospechosas. | Ineficiencia para detectar las operaciones sospechosas y monitorear las transacciones en tiempo real y que no se encuentren conforme al perfil del cliente |
| 25 | Operaciones | No poseen matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero y activos | No poseen una persona designada que esté debidamente capacitada en temas de prevención de lavado | Incumplimiento de la Ley de lavado de Dinero y Activos, vulnerabilidad en operaciones financieras. |

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia |
|--------------|-----------------|---|---|--|
| 26 | Operaciones | No existe un plan anual para el trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2017 | La empresa no posee unidad de auditoría interna y tampoco ha contemplado la posibilidad de crearla. | Incumplimiento al Art 10 literal d) de la Ley, en lo referente a la vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero por falta de verificación de programas de cumplimiento. |
| 27 | Operaciones | Inexistencia de planes de trabajo para la prevención de lavado de dinero y activos | No se han desarrollado y sometido a aprobación de la Junta Directiva | Existe mayor probabilidad de que la empresa pueda ser utilizada para el lavado de dinero y activos acarreado consecuencias legales |

Etapa 3: Medición de los riesgos

La medición se realiza mediante la determinación de probabilidad o posibilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LA de cada uno de los eventos identificados en la matriz, y el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados, esto implica el desarrollo de una mejor comprensión de los mismos y constituyen el paso inicial para la evaluación, así como para la decisión si necesitan ser tratados. La mejor forma para realizar la medición de los riesgos de LA es mediante estimaciones cualitativas derivadas de análisis de tipologías, conocimiento de expertos, experiencias relevantes y las practicas del sector ferretero, el cual refleja el grado de convicción de que podrá ocurrir un evento, las consecuencias y probabilidades se combinan para producir el nivel de riesgo de la siguiente manera:

$$RI = P \times I$$

Riesgo inherente = (Probabilidad X Impacto)

C.1. Determinación de los criterios para la medición de los riesgos

C.1.1. Probabilidad:

La probabilidad de ocurrencia se refiere a la posibilidad de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen realmente a materializarse, para tales efectos, la compañía puede utilizar las siguientes categorías:

Tabla 8 Criterio para establecer la probabilidad

| Probabilidad de frecuencia | Calificación cuantitativa | Significado |
|----------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Posible | 3 | Alta probabilidad de ocurrencia |
| Probable | 2 | Media probabilidad de ocurrencia |
| Raro | 1 | Baja probabilidad de ocurrencia |

C.1.2. Impacto:

Se entenderá como impacto a la consecuencia o efectos que se generen de la ocurrencia material del evento de riesgo, en el caso que se llegue a materializar en concreto.

El impacto, al cual se hará referencia, va relacionado con los efectos o daños que la empresa puede tener ante los riesgos antes previsto, de igual forma el impacto que los mismos, puedan tener, se utilizara las categorías siguientes: alto, medio o bajo.

Este impacto, será determinado con base al nivel de pérdida o daño que la empresa estaría dispuesta a soportar, en el caso que se materialicen los riesgos, de igual forma las consecuencias que se hayan estipulado en los objetivos del Sistema y en los riesgos asociados, como lo son el legal y el reputacional.

El criterio utilizado para establecer el impacto fue el siguiente:

Tabla 9 Criterio para establecer el impacto.

| Probabilidad de frecuencia | Calificación cuantitativa | Significado |
|----------------------------|---------------------------|---|
| Mayor | 3 | El impacto puede sentirse en toda la empresa. |
| Moderado | 2 | Abrían daños, perdidas con algunas empresas involucradas. |
| Menor | 1 | Cualquier consecuencia es limitada la empresa y no es duradera. |

La escala de medición para determinar el nivel del riesgo a través de la probabilidad e impacto de los riesgos es la siguiente:

Tabla 10 Establecimiento de nivel de riesgo.

| Probabilidad | | Impacto | | Parámetros | Nivel de |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------|----------------------|-----------------|
| Calificación | Valor | Calificación | Valor | (escala | riesgo |
| | | | | cuantitativa) | |
| Posible | 3 | Mayor | 3 | De 6 a 9 | Alto |
| Probable | 2 | Moderado | 2 | De 4 a 5 | Medio |
| Raro | 1 | Menor | 1 | De 1 a 3 | Bajo |

El nivel de riesgo se representa por colores, los cuales se presentan en un mapa de calor que se obtiene de multiplicar la probabilidad por el impacto; el resultado obtenido se analizara de acuerdo a los parámetros establecidos, determinando el nivel de riesgo identificado. A continuación, se muestra el mapa de calor y posterior la matriz de análisis de riesgos, donde se determina el riesgo inherente tomando en cuenta los objetivos de El Campanario S.A de C.V. Posteriormente se presentan la matriz de análisis de riesgos, donde se determina el riesgo inherente.

Tabla 11 Mapa de calor de riesgos

| | | | | |
|--|--------------|----------------|--------------|------------|
| PROBABILIDAD | POSIBLE (3) | MEDIO 3 | ALTO 6 | ALTO 9 |
| | PROBABLE (2) | BAJO 2 | MEDIO 4 | ALTO 6 |
| | RARO (1) | BAJO 1 | BAJO 2 | MEDIO 3 |
| | | MENOR (1) | MODERADO (2) | MAYOR (3) |
| | | IMPACTO | | |
| <p>Alto: el impacto puede sentirse en toda la empresa. Medio: abrían daños y pérdidas con algunas empresas. Bajo: cualquier consecuencia es limitada a la empresa y no es duradera.</p> | | | | |

En la siguiente tabla se clasifican los riesgos en base al mapa de calor:

Tabla 12 Clasificación de los riesgos.

| Nivel de riesgo | Clasificación | Respuesta al riesgo | Denominación | |
|-----------------|---------------|---------------------|---|--------------------------|
| 3 | Bajo | Riesgo aceptable | Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo | Riesgos insignificativos |
| 2 | Medio | Riesgo importante | Evitar el riesgo o reducirlo | Riesgos significativos |
| 1 | Alto | Riesgo inaceptable | Evitar, reducir o transferir el riesgo | Riesgos significativos |

C.2 Matriz de Medición de riesgos

Tabla 13 Matriz de Medición de los riesgos

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | | Impacto | | Calificación del riesgo | |
|--------------|------------------|---|--|--|--------------|-------|-----------|-------|-------------------------|------------------|
| | | | | | Categoría | Valor | Categoría | Valor | RI=P*I | Riesgo Inherente |
| 1 | Clientes | Se carece de un control de registro de los datos de los clientes. | Los vendedores no tienen claro la importancia de la documentación de cada cliente. | Cuando la UIF les solicite los datos de determinado cliente no sabrán cómo responder. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 2 | Clientes | Reciben montos mayores a \$ 1,000 en efectivo | No se cuenta con una política que establezca un monto límite para recibir efectivo. | Pueden ser víctimas de fraude al recibir dinero en efectivo que pudiese ser falsificado. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 3 | Clientes | No se tienen contratos por los servicios ofrecidos. | Los servicios que son ofrecidos no tienen ningún contrato en donde se respalden las obligaciones | La ferretería no tiene una constancia legal que le permita dar un alegato frete a terceros en caso de necesitarlo. | Probable | 2 | Medio | 2 | 4 | Medio |

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Calificación del riesgo | | | |
|--------------|------------------|--|---|--|--------------|---------|-------------------------|---|---|------|
| 4 | Clientes | La documentación proporcionada por el cliente no es verificada. | Falta de validación de los documentos que proporcionan los clientes. | Puede que la documentación sea falsa y que el cliente jurídicamente no Mayor existe. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 5 | Clientes | En ocasiones los clientes proporcionan algún tipo de regalía a los empleados por los servicios adquiridos. | No se ha establecido una política que le prohíba al empleado recibir regalías de parte de los clientes. | Puede generar malos entendidos y de esta manera el cliente piense que tiene toda la facultad de exigir algún tipo de fraude. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 6 | Clientes | No se ha establecido una política de “conozca a su cliente” | La administración no le ha establecido un procedimiento para el control de clientes. | La ferretería podría verse involucrada en delitos de lavado de dinero. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 7 | Clientes | No se cuenta con una lista de clientes con alto riesgo de LD | Falta de procedimientos para identificación de clientes no deseados. | Puede que los clientes estén utilizando la ferretería para lavar dinero. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | | Impacto | | Calificación del riesgo | |
|--------------|------------------|--|--|---|--------------|---|---------|---|-------------------------|-------|
| 8 | Clientes | No se identifican los clientes. | No se han definido políticas para identificar clientes riesgosos. | La ferretería podría verse involucrada en delitos de lavado de dinero a través de los clientes. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 9 | Clientes | No se monitorea la frecuencia con la que los clientes adquieren productos. | No se han establecidos mecanismos de control para monitorear las cantidades adquiridas y formas de pago de los clientes. | Existe una gran exposición para ser víctima de LD. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 10 | Empleados | No se realizan pruebas poligráficas al contratar empleados | Las personas contratadas en teoría son de su entera confianza. | Al dar mucha confianza al empleado se corre el riesgo de sufrir fraudes. | Probable | 2 | Medio | 2 | 4 | Medio |
| 11 | Empleados | No se capacita al personal en temas de prevención de LD | La administración no cuenta con un plan de capacitación para el personal | El personal esta vulnerable y no conoce de las tipificaciones de estos delitos y pueden acarrear consecuencias penales. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Calificación del riesgo | | |
|--------------|------------------|--|--|---|--------------|---------|-------------------------|---|-------|
| 12 | Empleados | No se realiza una investigación de la vida económica de los colaboradores. | No aplican procedimientos para el conocimiento del empleado. | El personal puede ocasionar fraude interno lo que llevaría a la empresa a la quiebra. | Posible | 3 | Mayor 3 | 9 | ALTO |
| 13 | Empleados | No se cuenta con una política de conocimiento del empleado. | No poseen una organización que gestione los riesgos de LA | Incumplimiento al capítulo XI del instructivo. | Posible | 3 | Mayor 3 | 9 | ALTO |
| 14 | Zona geográfica | Sector ubicado en una zona con alto grado de delincuencia. | Aumento de actividades ilícitas en la zona donde se ubica la sala de ventas. | Cierre total o parcial de las salas de ventas debido al alto costo derivado de extorsiones. | Probable | 2 | Medio 2 | 4 | Medio |
| 15 | Zona geográfica | Zona sirve de paso de transporte extranjero | Aumento de operaciones con personas desconocidas. | Pueden utilizar la empresa para el cambio de moneda de actividades delictivas. | Posible | 3 | Mayor 3 | 9 | ALTO |

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | | Impacto | | Calificación del riesgo | |
|--------------|------------------|---|--|--|--------------|---|---------|---|-------------------------|-------|
| 16 | Proveedores | No se aplica la debida diligencia para la identificación de los proveedores | No cuentan con procedimientos para conocer la procedencia de sus proveedores y las operaciones que realizan | La información de los proveedores no está bien documentada y algunos son del exterior. | Probable | 2 | Medio | 2 | 4 | Medio |
| 17 | Proveedores | Las transacciones que poseen con los proveedores se realizan en condiciones anormales | Existe cierta complicidad con algunos proveedores ya que obtienen precios preferentes | Podrían verse involucrados en actividades de competencia desleal o bien que el proveedor adquiera inventarios de forma ilegal. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 18 | Proveedores | Se realizan pagos de cantidades mayores a mil dólares en efectivo | No utilizan el sistema financiero para realizar sus operaciones para evitar comisiones e impuestos bancarios | Son más vulnerables a participar en actividades delictivas y a ser víctimas de robos o fraudes | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | | | Calificación del Riesgo | |
|--------------|------------------|---|---|--|--------------|---------|-------|---|-------------------------|------|
| 19 | Operaciones | No se ha creado la unidad de la persona designada. | Anteriormente la exigencia no aplicaba al sector ferretero. | No se verifica el cumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos por parte de la entidad, Incumplimiento al Art. 14 que hace referencia a la gestión y prevención de lavado de dinero. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 20 | Operaciones | No cuentan con políticas, manuales y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos. | No conocen los lineamientos que deben seguir para cumplir con la normativa legal. | Incumplimiento al Art. 25 del instructivo. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 21 | Operaciones | No se ha establecido un mecanismo para el reporte de operaciones sospechosas | No se cuenta con políticas y procedimientos que permitan identificar situaciones sospechosas. | Incumplimiento del Art. 14, afectando la gestión del riesgo de lavado de dinero y activos. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | | Impacto | | Calificación del Riesgo | |
|--------------|------------------|---|--|---|--------------|---|---------|---|-------------------------|-------|
| 22 | Operaciones | No se han codificado a los empleados para efectos de presentación. | No se han realizado contratos laborales a los empleados. | Incumplimiento del capítulo III del instructivo en lo referente a la emisión de reportes | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 23 | Operaciones | Analizar oportunamente los reportes recibidos por la UIF, cuando se considere la existencia de algún tipo de transacción irregular o sospechosa | No se cuenta con políticas y procedimientos que permitan identificar situaciones sospechosas. | Incumplimiento al Art. 4 literal f) del Reglamento: identificación o remisión inoportuna de transacciones irregulares y permisión de operaciones de lavado de dinero. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 24 | Operaciones | No cuentan con un software informático que le permita a la persona designada identificar y monitorear las operaciones sospechosas | Se está en desarrollo de herramientas informáticas que permitan la detección de operaciones sospechosas. | Ineficiencia para detectar las operaciones sospechosas y monitorear las transacciones en tiempo real y que no se encuentren conforme al perfil del cliente | Probable | 2 | Medio | 2 | 4 | Medio |

| N° de Evento | Factor de riesgo | Evento | Causa | Consecuencia | Probabilidad | | Impacto | | Calificación del Riesgo | |
|--------------|------------------|---|---|--|--------------|---|---------|---|-------------------------|------|
| 25 | Operaciones | No se posee una matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero y activos | No poseen una persona designada que esté debidamente capacitada en temas de prevención de lavado | Incumplimiento de la Ley de lavado de Dinero y Activos, vulnerabilidad en operaciones financieras. | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 26 | Operaciones | No existe un plan anual para el trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2017 | La empresa no posee unidad de auditoría interna y tampoco ha contemplado la posibilidad de crearla. | Incumplimiento al Art 10 literal d) de la Ley, en lo referente a la vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero por falta de verificación de programas de cumplimiento. Existe mayor probabilidad de que la empresa pueda ser utilizada para el lavado de dinero acarreando consecuencias legales | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |
| 27 | Operaciones | Inexistencia de planes de trabajo para la prevención de lavado de dinero y activos | No se han desarrollado y sometido a aprobación de la Junta Directiva | Incumplimiento al Art 10 literal d) de la Ley, en lo referente a la vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero por falta de verificación de programas de cumplimiento. Existe mayor probabilidad de que la empresa pueda ser utilizada para el lavado de dinero acarreando consecuencias legales | Posible | 3 | Mayor | 3 | 9 | ALTO |

Etapa 4: Adopción de controles

En esta etapa hemos tomado las medidas contundentes y detectado las operaciones inusuales o sospechosas, los cuales son las políticas, actividades y procedimientos que debe desarrollar la ferretería para eliminar o mitigar los riesgos detectados de manera que se cumplan los objetivos de la empresa.

D.1. Mapa de calor riesgo inherente

Con relación al análisis de los riesgos identificados se presenta un resumen de los riesgos inherentes a través de un mapa de calor:

Tabla 14 Resumen de riesgos inherentes.

| | | | | |
|---------------------|----------|----------------|----------|-------|
| PROBABILIDAD | POSIBLE | | | 22 |
| | PROBABLE | | 5 | |
| | RARO | | | |
| | | MENOR | MODERADO | MAYOR |
| | | IMPACTO | | |

De cada factor de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo obtuvimos los siguientes resultados:

Tabla 15 Ponderación de riesgos inherentes.

| Factor de riesgo | Nivel de riesgo | | | Cantidad de Eventos Valorados | Porcentaje |
|---------------------------------------|-----------------|----------|-----------|----------------------------------|-------------|
| | Bajo | Medio | Alto | | |
| Clientes | 0 | 1 | 8 | 9 | 33% |
| Zona geográfica | 0 | 1 | 1 | 2 | 7% |
| Empleados | 0 | 1 | 3 | 4 | 15% |
| Proveedores | 0 | 1 | 2 | 3 | 11% |
| Operaciones | | 1 | 8 | 9 | 33% |
| Total de eventos evaluados | 0 | 5 | 22 | 27 | 100% |
| % por nivel de riesgo | 0 | 19% | 81% | | |

D.2. Tratamiento del riesgo

Para el control de los riesgos se tomaron en cuenta las medidas correspondientes que permitieran controlar los riesgos LA, donde evaluamos sistemática y oportunamente la efectividad de los programas, normas, políticas, procedimientos y los respectivos controles internos que ya existen dentro de la ferretería, todo para permitir reducir la probabilidad e impacto que se pudiese originar.

Con la siguiente ponderación que se ha establecido, se pretende tomar decisiones y darles tratamiento a los riesgos, tomando como nivel de impacto y probabilidad la valorización presentada a continuación:

Tabla 16 Ponderación para el tratamiento de los riesgos

| Clasificación del riesgo | | | |
|--------------------------|-------|---|--|
| Clasificación del riesgo | Nivel | Tratamiento | Descripción |
| Bajo | 1 | Aceptar el riesgo, reducirlo o evitarlo | Siempre y cuando la frecuencia sea baja se acepta sino se aplican controles para evitar el riesgo. |
| Medio | 2 | Evitar el riesgo o reducirlo | Se deben tomar medidas que se adapten para evitar la posibilidad de ocurrencia. |
| Alto | 3 | Evitar, reducir o transferir el riesgo | En esta categoría se pretende reducir o transferir el riesgo y que ayuden a reducir la probabilidad. |

Tabla 17 Aplicación de estrategias para el tratamiento de los riesgos

| | | | | |
|----------------|--------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| PROBABILIDAD | POSIBLE (3) | Evitar el riesgo o reducirlo | Reducir o transferir el riesgo | Reducir o transferir el riesgo |
| | PROBABLE (2) | Aceptar el riesgo o evitarlo | Evitar el riesgo o reducirlo | Reducir o transferir el riesgo |
| | RARO (1) | Aceptar el riesgo o evitarlo | Aceptar el riesgo o evitarlo | Evitar el riesgo o reducirlo |
| | | MENOR (1) | MODERADO (2) | MAYOR (3) |
| IMPACTO | | | | |

D.3. Aplicación de controles para el tratamiento de los riesgos

Tabla 18 Aplicación de controles para el tratamiento de los riesgos

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Calificación del riesgo | | Tratamiento del riesgo | Aplicación de control |
|--------------|-----------------|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|---|
| | | | RI=P*I | Riesgo Inherente | | |
| 1 | Clientes | Se carece de un control de registro de los datos de los clientes. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Crear una cultura de control de datos de los clientes, que permita poseer una base completa de estos. |
| 2 | Clientes | Reciben montos mayores a \$ 1,000 en efectivo | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Crear una política que permita controlar los montos recibidos en efectivo. |
| 3 | Clientes | No se tienen contratos por los servicios ofrecidos. | 6 | Medio | Evitar el riesgo o reducirlo | Crear un modelo de contrato para los servicios que brindan en el área de taller en donde se dejen claro los términos y condiciones de la negociación. |
| 4 | Clientes | La documentación proporcionada por el cliente no es verificada. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Establecer políticas y procedimiento que permita verificar la identidad de los clientes, ya sean personas naturales o jurídicas. |
| 5 | Clientes | En ocasiones los clientes proporcionan algún tipo de regalía a los empleados por los servicios adquiridos. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Establecer política que prohíba que los empleados reciban algún tipo de regalía por parte de los clientes. |

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Calificación del riesgo | Tratamiento del riesgo | Aplicación de control |
|--------------|-----------------|--|-------------------------|------------------------|--|
| 6 | Clientes | No se ha establecido una política de “conozca a su cliente” | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo Establecer políticas y procedimientos que permitan adecuadamente la debida diligencia con los clientes, para identificar y verificar la identidad de estos, monitorear sus operaciones. |
| 7 | Clientes | No se cuenta con una lista de clientes con alto riesgo de LD | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo Crear una base de datos o lista de cautela que le permita aplicar mayor control a determinados clientes que posean antecedentes poco reputacionales, utilizando de referencia la UIF y la PNC. |
| 8 | Clientes | No se identifican los clientes. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo Diseñar un formulario de perfil de clientes donde exista un apartado para la colocación de los números de documentos personales como DUI y NIT e identificar muy bien el tipo de cliente. |
| 9 | Clientes | No se monitorea la frecuencia con la que los clientes adquieren productos. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo Tener una lista de control que monitoree la cantidad de operaciones que realiza cada cliente, tomando como variable el número de factura, forma de pago y tipo de producto o servicio adquirido. |

| Nº de Evento | Facto de riesgo | Evento | Calificación del riesgo | Tratamiento del riesgo | Aplicación de control | |
|--------------|-----------------|--|-------------------------|------------------------|--------------------------------|--|
| 10 | Empleados | No se realizan pruebas poligráficas al contratar empleados | 6 | Medio | Evitar el riesgo o reducirlo | Crear procedimiento de contratación de empleados que le permita establecer un mayor control. |
| 11 | Empleados | No se capacita al personal en temas de prevención de LD | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Establecer un plan anual de capacitación para la preparación de los empleados en términos de prevención de lavado de dinero y activos. |
| 12 | Empleados | No se realiza una investigación de la vida económica de los colaboradores. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Se deben establecer políticas y procedimientos que permitan analizar el estilo de vida de los empleados. |
| 13 | Empleados | No se cuenta con una política de conocimiento del empleado | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Se debe diseñar política y procedimiento de debida diligencia de los empleados, así como el establecimiento de un código de ética para monitorear los factores de fraudes. |
| 14 | Zona geográfica | Sector ubicado en una zona con alto grado de delincuencia. | 6 | Medio | Evitar el riesgo o reducirlo | Reforzar la seguridad en las salas de ventas y crear un plan de contingencia ante cualquier evento de delincuencia. |
| 15 | Zona geográfica | Zona sirve de paso de transporte extranjero | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Crear un procedimiento que permita tener mayor cautela con los clientes que no son recurrentes. |

| Nº de Evento | Facto de riesgo | Evento | Calificación del riesgo | Tratamiento del riesgo | Aplicación de control | |
|--------------|-----------------|---|-------------------------|------------------------|--------------------------------|--|
| 16 | Proveedores | No se aplica la debida diligencia para la identificación de los proveedores | 6 | Medio | Evitar el riesgo o reducirlo | Se deben crear política que permita la conocer más sobre la operaciones y procedencia de los proveedores y sus negocios comerciales. |
| 17 | Proveedores | Las transacciones que poseen con los proveedores se realizan en condiciones anormales | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | La administración debe tener desconfianza cuando reciba propuestas de negocio demasiado atractivas con precios sumamente bajos ante otros proveedores ya que podría estar negociando mercadería de contrabando. |
| 18 | Proveedores | Se realizan pagos de cantidades mayores a mil dólares en efectivo | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Se debe crear la política de pagar a los proveedores con cheque y así evitar tener tanto efectivo en caja general o dar pautas de que se posee. La junta directiva debe crear la unidad de la persona designada y contratar el personal que este actualizado con la normativa legal y técnica para la ejecución del trabajo a través de la auditoría interna. |
| 19 | Operaciones | No se ha creado la unidad de la persona designada. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | |

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Calificación del riesgo | | Tratamiento del riesgo | Aplicación de control |
|--------------|-----------------|---|-------------------------|------|--------------------------------|--|
| 20 | Operaciones | No cuentan con políticas, manuales y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos. | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | La persona designada debe elaborar políticas y procedimientos que permitan minimizar los riesgos identificados en temas de LD. |
| 21 | Operaciones | No se ha establecido un mecanismo para el reporte de operaciones sospechosas (ROS) | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Establecer los procedimientos a seguir para reportar las operaciones inusuales o sospechosas. |
| 22 | Operaciones | No se han codificado a los empleados para efectos de presentación de ROS | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Se debe crear un código único para cada empleado, el cual deberán registrar al reportar las operaciones sospechosas en lugar de anotar su nombre, a efectos de guardar la confidencialidad del empleado. |
| 23 | Operaciones | Analizar oportunamente los reportes recibidos por la UIF, cuando se considere la existencia de algún tipo de transacción irregular o sospechosa | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | La junta directiva debe designar a una persona que sea el nexo entre la ferretería y la UIF, para dar respuesta a este ente sobre las operaciones sospechosas e inusuales. |

| N° de Evento | Facto de riesgo | Evento | Calificación del riesgo | Tratamiento del riesgo | Aplicación de control | |
|--------------|-----------------|---|-------------------------|------------------------|--------------------------------|---|
| 24 | Operaciones | No cuentan con un software informático que le permita a la persona designada identificar y monitorear las operaciones sospechosas de lavado de dinero y activos | 6 | Medio | Evitar el riesgo o reducirlo | Se debe evaluar la adquisición de un sistema informático para el monitoreo y control de operaciones a fin de que se detecten aquellas que sean sospechosas o inusuales. |
| 25 | Operaciones | No se posee una matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero y activos | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | La persona designada debe gestionar el riesgo de lavado de dinero y activos a través de la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos potenciales. |
| 26 | Operaciones | No existe un plan anual para el trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2017 | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Diseñar procedimientos de monitoreo y control que permita establecer los mecanismos a ejecutar para el buen funcionamiento del negocio. |
| 27 | Operaciones | Inexistencia de planes de trabajo para la prevención de lavado de dinero y activos | 9 | ALTO | Reducir o transferir el riesgo | Debe crear un plan de trabajo que considere el desarrollo de las operaciones inherentes al área, como revisiones específicas y la creación de políticas que ayuden a minimizar los riesgos. |

Etapa 5. Divulgación y documentación (capacitación y consulta)

Esta etapa, persigue los siguientes objetivos para la empresa:

- Tener un sistema para poder documentar y registrar las etapas y elementos que garanticen que estos estén de manera íntegra, oportuna, confiable y disponible.

- Proveer de un sistema efectivo, eficiente y oportuno para la emisión de reportes internos como externos, que vaya de acuerdo con los procedimientos y requerimientos que las autoridades de la empresa deseen.

- Crear conciencia por medio de un programa de capacitación, sobre el Sistema de Gestión de Riesgos de LA, sobre las responsabilidades y obligaciones que se deriven del mismo para los empleados de la empresa y así proveer de las herramientas eficaces para su cumplimiento.

- Establecer un programa del Sistema con las personas externas interesadas en el mismo.

La información es necesaria en todos los niveles de la empresa, ya que con ello se podrá identificar, evaluar y responder de manera oportuna, a los riesgos identificados de lavado de dinero. De igual forma, la comunicación, tanto interna como externa, deberá de ser eficaz, ya que el principal instrumento de comunicación del Sistema, al interior de la empresa, es el plan de capacitación.

A parte de la comunicación interna de la entidad, la cual se logra mediante el desarrollo de un buen programa de capacitación, es la forma en que se cumple con los reportes internos y externos, al igual que los reportes que van para las autoridades, los cuales deben de ir de la mano con la normativa vigente.

Para tener una buena comunicación, en cuanto a riesgos se refiere, no solo al interior de la empresa y con las autoridades, deberá ser necesario la existencia de una comunicación con el mercado, sus componentes y los interesados externos a la entidad. Esta última parte de consultar y comunicar a los interesados interno y externos, según corresponda, deberá ser imperante, si así fuese el caso, de realizarlo en cada etapa del proceso de administración de riesgos asociados al lavado de dinero, la cual es imprescindible para la estructura del Sistema.

La documentación es parte de esta etapa, la cual proveerá de un mecanismo y herramienta de responsabilidad sobre la administración del riesgo, facilitando así un continuo monitoreo y revisión, para ser ajustados en el momento oportuno que la administración de la empresa lo considere necesario.

Proveer un sistema de documentos y registros de las etapas y elementos del Sistema.

Antes que comenzar, se deberán definir quiénes serán los responsables de la documentación del Sistema, con lo cual se dará cumplimiento a los principios antes mencionados.

Esta documentación relacionada al Sistema deberá de tener respaldo físico, si así lo considera la empresa, que reúna los requisitos de seguridad apropiada, permitiendo así una búsqueda de

consulta más rápida a quienes estén autorizados para este fin, de igual forma deberá de contar con los criterios para el manejo, guarda y conservación de la información, tanto de manera física y digital, de acuerdo con la normativa vigente.

La documentación relacionada con el Sistema, que se debe de completar es la que enlistamos a continuación:

- Análisis de contexto interno y externo. Diagnóstico de riesgo de LD.
- Manual, con sus respectivos anexos que contienen los procedimientos para la identificación, medición y control de los distintos factores de riesgo de LD.
- Informes del directorio, del gerente, del designado de cumplimiento, de auditoría interna y externa (revisoría fiscal) y de los entes de control.
- Documentos que soportan la evolución de los controles.
- Documentos mediante los cuales las autoridades requieren información y sus respuestas.
- Soportes de los análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- Procesos disciplinarios adelantados por eventuales incumplimientos del Sistema de Gestión del Riesgo de LD.
- Planes y programas de capacitación y de divulgación del Sistema de Gestión del Riesgo de LD.
- Reportes internos y externos del Sistema de Gestión del Riesgo de LD. (Anexos 11 y 12)
- Toda la documentación adicional que soporte de alguna forma al Sistema de Gestión del Riesgo de LD.

Definición de procedimientos para la realización de reportes internos y externos.

A continuación, se enlistan los reportes que deberán ser incluidos en el sistema de divulgación de la información, tanto a manera interna como externa:

Reportes internos:

- Transacciones inusuales
- Operaciones sospechosas

Reportes externos:

- Reporte de operaciones sospechosas (ROS) (Anexo N° 12)
- Reporte de transacciones en efectivo, el cual compone:
 - i) Reporte de transacciones individuales en efectivo. (Anexo N° 11)
 - ii) Reporte de transacciones múltiples en efectivo.
- Reportes de seguimiento o monitoreo
- Otros reportes exigidos por las autoridades

Diseño y ejecución del programa de capacitación y del plan de divulgación del Sistema.

1. Programa de capacitación. (Anexo N° 13)

La principal herramienta de comunicación al interior de la empresa del Sistema, es tener un plan de capacitación, el cual requiere que se cumpla con lo siguiente:

- Tener una periodicidad anual.
- Deberá ser impartido en los procesos de inducción de los nuevos empleados y a los terceros (no empleados de la empresa) que desarrollen actividades en su nombre. (Anexo N° 14)
- Ser constantemente revisados y actualizados.

- Contar con mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos.
- Indicar el alcance de los programas, los medios que se usarán para ser ejecutados y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos. Los programas deben quedar plasmados por escrito.

Por medio del programa de capacitación, se informará y comunicará la obligación y cumplimiento de los lineamientos que requiere el Sistema, indistintamente de las metas comerciales que se tengas, mismas que deberán quedar en las políticas del Sistema.

En el diseño y ejecución de este programa, se hará énfasis en las tareas que le competen a cada empleado, haciendo énfasis en la aplicación de los procedimientos que desarrollen las actividades para una buena administración, prevención y control de los delitos de lavado de dinero.

2. Plan de comunicación y divulgación con los interesados externos.

Con los interesados externos de la entidad, se deberá de desarrollar un plan de comunicación y de divulgación del Sistema, especialmente con las autoridades, clientes, proveedores y todo agente externo que tenga relación con la empresa, que haya sido previamente identificado en la etapa del diagnóstico – contexto.

Divulgación de los controles para mitigar el riesgo de lavado de dinero.

Se deberán de publicar las políticas y procedimientos en un documento que contenga los controles en los procesos de la inducción. Se deberá dejar constancia, la cual se pueda evidenciar que los empleados hayan leído, entendido y que se comprometan a su fiel cumplimiento.

Procedimientos para sanciones ante el incumplimiento de controles.

La entidad donde se ponga en práctica el presente Sistema, deberá de imponer a sus empleados que deben de aplicar las medidas preventivas sobre LD, y con esto impedir que la misma pueda ser utilizada para dicho fin.

Todos los empleados, desde sus funciones, deben de asumir el compromiso de aplicar, los procedimientos tendientes a evitar que la empresa sea utilizada, por las personas (naturales o jurídicas) que se dedican al lavado de dinero, directamente o a través de sus operaciones como medio para el cometimiento de dicho ilícito.

Para dicho fin, los administradores deberán de dar a conocer las políticas y procedimientos a ser aplicados por todo el personal de la empresa, sin excepción alguna, quedando constancia escrita de dicho conocimiento por parte de los trabajadores, y en caso se incumpla con el código de conducta y de las normas y procedimientos contemplados en el Sistema de Gestión de Riesgos de LD, la entidad deberá de aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes internas, las cuales dependerán de la gravedad de las mismas.

Etapa 6. Seguimiento o monitoreo.

Etapa final del Sistema de Gestión de Riesgos, donde el objetivo principal es hacer seguimiento, y la empresa lo debe de considerarlo para:

- Hacer un seguimiento general del sistema.
- Desarrollar un proceso efectivo que facilite una rápida detección y una pronta corrección de las deficiencias, que tuviere el sistema.
- Asegurar que los controles sean comprensivos para todos los riesgos y que estos estén en funcionamiento para responder de forma oportuna y efectiva.

Esta etapa, aunque es la última en el Sistema de Gestión de Riesgos, no es la menos importante, ya que, en todo sistema de administración, el seguimiento o monitoreo es crucial porque provee de un esquema a la administración en cuanto a la efectividad del plan, las estrategias y la implementación de cómo controlar la implementación del mismo o de nuevos riesgos detectados en el camino. (Anexo N° 15)

Algo que no hay que dejar pasar y eso es un monitoreo constante, ya que los riesgos tienden a cambiar por las circunstancias que se puedan presentar, es ahí donde las efectividades de las medidas de control deben de adecuarse para no alterar las prioridades de los riesgos identificados, dado que pocos de los riesgos permanecen estáticos.

Este Sistema, se deberá de tener como un ciclo para la gestión de riesgos, es decir repetir con regularidad dicho ciclo, para que los factores y eventos que sean considerados de riesgo, no

puedan afectar la probabilidad de ocurrencia y como consecuencia afectar en los resultados propuestos.

Definir procedimientos para la realización de actividades de monitoreo o seguimiento del Sistema.

Como principal herramienta para las actividades de monitoreo y seguimiento, es la autoevaluación para los riesgos y controles existentes, cuyo fin es de establecer un enfoque donde se examine y evalúe si fue o no efectivo el Sistema que se ha puesto en marcha.

Será responsabilidad para el designado, darles el seguimiento necesario a los riesgos identificados en cada uno de los procesos puestos en marcha, dichos procedimientos de autoevaluación, le permitirán a la administración, el verificar que los controles sean comprensibles para todos los usuarios que mitigan los riesgos y la revisión de los mismos.

Además de lo mencionado anteriormente, también deberá de aplicar controles detectivos, es decir, poner en marcha aquellos controles que le ayuden, tanto a él como a la administración, a la detección de las operaciones inusuales, para que así dichos controles sean y continúen funcionando de manera eficiente y adecuada, caso contrario corregirlos para evitar posibles deficiencias.

Conclusiones

- 1- La ferretera el Campanario, S.A. de C.V. del municipio de Aguilares, no cumple con lo estipulado en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, ya que como sujetos obligados, no cuentan con un designado de cumplimiento que gestione los riesgos y aplique los controles necesarios para la prevención de delitos financieros, además desconocen el actuar de esta persona, por tal razón están vulnerables ante cualquier forma en que se pueda presentar este flagelo.

- 2- La empresa donde se desarrolló la investigación, no cuenta con un sistema de gestión de riesgos que esté basado en estándares internacionales, como la ISO 31000, que le sirva como herramienta para la prevención del lavado de dinero y activos. Más que cumplir con una exigencia legal, las entidades del sector deben de estar conscientes, que el delito del lavado de dinero les representa un riesgo potencial y que puedan ser utilizados para legitimar fondos provenientes de estas actividades.

- 3- Independientemente del giro de las empresas, estas afrontan distintos tipos de riesgos, tanto internos como externos, y el delito de lavado de dinero, es uno de los cuales no se les ha dado una especial atención para poderlo mitigar; ya que esto puede provenir desde clientes, proveedores y terceros interesados que traten de envolver a las sociedades mercantiles en sus actividades delictivas, todo con el fin de ocultar, transformar, legalizar y administrar los recursos provenientes de actividades ilícitas.

Recomendaciones

- 1- El sector ferretero del municipio de Aguilares como sujetos obligados de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, deben de nombrar a una persona designada que tenga las competencias necesarias para la detección de operaciones sospechosas y cuyo objeto sea establecer un sistema que gestione, prevenga y mitigue el riesgo de los delitos financieros, así como implementar los controles internos necesarios para el buen funcionamiento.

- 2- Para una adecuada evaluación de los riesgos, es recomendable identificar y analizar los factores de riesgo, como: clientes, productos y servicios, zona geográfica, incorporando a esto a los proveedores y empleados, pues estos son elementos básicos para poner en marcha, ejecutar y dar seguimiento a las medidas preventivas que se han de implementar.

- 3- Se recomienda la implementación de este modelo de gestión de riesgos ya que está elaborado tomando en cuenta las características del sector ferretero del municipio de Aguilares, en cuanto al volumen de las operaciones, estructura organizativa, factores internos y externos que pueden afectar los procesos claves del día a día, con el propósito de que los controles satisfagan las necesidades de las empresas y contribuyan a minimizar los riesgos potenciales a los que se ve expuesto el sector, disminuyendo así la posibilidad de sanciones legales con la colaboración de sus empleados.

Bibliografía

Asamblea Legislativa de El Salvador. (21 de Septiembre de 2006). *Ley Especial Contra Actos de Terrorismo*. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de E Salvador. (1 de Julio de 2013). Instructivo de la Unidad de Investigacion Financiera Para la Prevencion del Lavado de Dinero y de Activos. *Acuerdo 085, FGR*. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (23 de Diciembre de 1998). *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos*. Recuperado el 13 de Octubre de 2016, de Centro de Documentacion Legislativa: <http://www.asamblea.gob.sv/>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1 de Julio de 2013). Instructivo de la Unidad de Investigacion Financiera Para la Prevencion del Lavado de Dinero y de Activos. *Acuerdo 085, FGR*. San Salvador, El Salvador.

ASES. (2003). *Manual Sobre Mecanismo para prevenir y detectar Lavado de Dinero y Activos*.

Asociacion Bancaria de Colombia. (2014). *Programa de educacion Financiera*. Obtenido de ASOBANCARIA: <http://www.asobancaria.com/sabermassermas/lavado-de-activos/>

Basel Institute on Governance. (Diciembre de 2014). *Basel Institute on Governance*. Recuperado el 2016, de <http://adatum.com>

Blanco Cordero, I. (2002). El Delito De Blanqueo de Capitales. En I. Blanco Cordero, *El Delito De Blanqueo de Capitales* (pág. 91).

Camara de Comercio de Bogotá. (2013). *www.supersociedades.gov.co*. Recuperado el 10 de Marzo de 2017, de <http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/prevencion-riesgo-lavado-de-activos>

Castillo, A. (17 de Junio de 2016). *El Lavado de Dinero: que es y sus consecuencias*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2016, de <http://youtube.be/wd3hJROMAE>

El Diario de Hoy. (2 de Marzo de 2017). El Salvador, en lista negra por lavado de dinero. San Salvador, El Salvador.

FATF GAFI. (OCTUBRE de 2012). *FATF GAFI*. Recuperado el SEPTIEMBRE de 2016, de <http://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/bestpracticesmanagingtheanti-moneylaunderingandcounter-terrorirstfinancingpolicyimplicationsofvoluntarytaxcomplianceprogrammes.html>

FATF GAFI. (2017). *FATF*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://www.fatf-gafi.org/countries/>

GATILAF. (Junio de 2015). *Estandares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y el financiamiento al terrorismo y de la polifercion*. Obtenido de <http://www.gatilaf.org/>

Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos. (2015). Reformas y obligaciones de la Ley Contra el Lvado de Dinero y Actvos para el profesional de contaduria pública. San Salvador.

Navarro, E. (11 de Agosto de 2015). *Etapas del Lavado de Dinero*. Recuperado el 1 de Octubre de 2016, de <http://youtube.be/Z3Cikjg>

Pricewaterhouse cooper. (s.f.). *Modelo Integrado COSO II*. Obtenido de Gestion de Riesgos Coporativos.

Promotora del comercio exterior de Costa Rica. (Enero de 2008). *procomer.go.cr*. Recuperado el 10 de Octubre de 2016, de <http://servicios.procomer.go.cr/aplicacion/civ/documentos/Estudio%20de%20mercado%20del%20sector%20construccion%20y%20ferretero%20en%20El%20Salvador>

Secretaria de Economia. (13 de Agosto de 2014). *Prevencion en Lavado de Dinero- semana del emprendedor*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2016, de http://youtube.be/ta7f411p_Ms

SIGWEB, P. d. (2015). *Matriz de Riesgos, Evaluacion y Gestion de Riesgos*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2016, de <http://www.sigweb.cl/biblioteca/matrizderiesgo.pdf>

Soler Etal. (1999). *Gestión de Riesgos Financieros: un enfoque práctico para países latinoamericanos*.

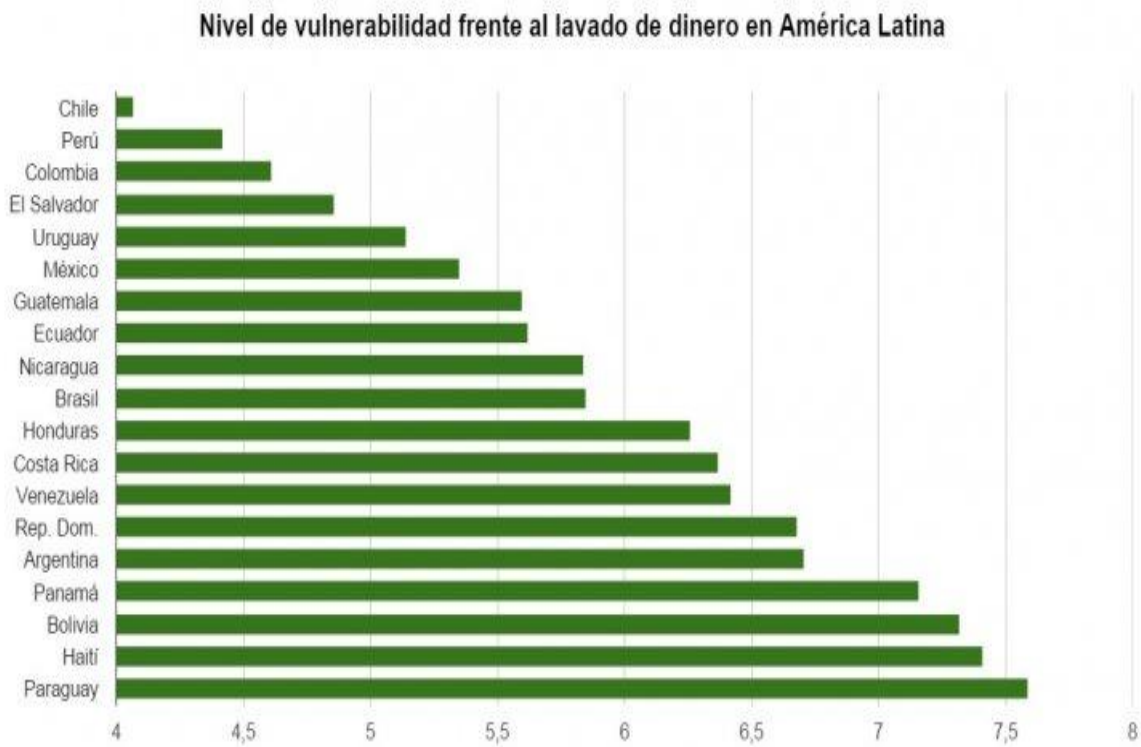
ANEXOS

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| Anexo 1. Nivel de vulnerabilidad de lavado de dinero en América Latina | Pág. 112 |
| Anexo 2. Comunicado de la UIF | Pág. 113 |
| Anexo 3. Esquema de las etapas del lavado de dinero | Pág. 114 |
| Anexo 4. Grafica de la participación del sector construcción en el PIB | Pág. 115 |
| Anexo 5. Etapas de la gestión del riesgo Corporativo | Pág. 116 |
| Anexo 6. Matriz de mitigación del riesgo | Pág. 117 |
| Anexo 7. Modelo de entrevista realizada | Pág. 118 |
| Anexo 8. Modelo de acta de junta general de accionistas para escoger al Designado de Cumplimiento | Pág. 126 |
| Anexo 9. Modelo de acta de nombramiento de Designado de Cumplimiento | Pág. 128 |
| Anexo 10. Modelo de Formulario para PEP's o Personas Relacionadas | Pág. 130 |
| Anexo 11. Formulario de Transacciones en Efectivo – UIF FGR | Pág. 131 |
| Anexo 12. Formulario para Reportar Operaciones Sospechosas | Pág. 133 |
| Anexo 13. Propuesta del Programa de Capacitación | Pág. 140 |
| Anexo 14. Modelo de Constancia de Asistencia de la Capacitación | Pág. 142 |
| Anexo 15. Modelo de Cronograma de Actividades | Pág. 143 |

Nivel de Vulnerabilidad de Lavado de Dinero en América Latina.

Se presenta una gráfica con el nivel de vulnerabilidad frente al lavado de dinero en América Latina, dicho estudio fue realizado por el Basel Institute Of Governance en el año 2014.



Fuente: Infobae con datos del Basel Institute of Governance (2014)

Comunicado de la Unidad de Investigación Financiera, en donde se establecen las fechas límites para que las empresas puedan acreditarse y nombrar un oficial o designado de cumplimiento.



LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA (UIF) DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
AL PÚBLICO EN GENERAL,
INFORMA:

- I.- Que el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, aprobado mediante Acuerdo No. 85 de fecha 20 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial en fecha 1 de julio de 2013, establecía la obligación de acreditarse ante la UIF, cumpliendo los requisitos establecidos en dicho instructivo, en un plazo que vence el 31 de diciembre de 2015.
- II.- Que se ha emitido un nuevo Instructivo de la UIF, en el cual se han considerado nuevos plazos para Acreditarse ante la UIF, de la siguiente manera:

| Sector Económico | Subsectores | PLAZO | |
|------------------|--|------------|------------|
| | | Desde | Hasta |
| Financiero: | Asociaciones de ahorro y crédito, cooperativas financieras, cajas de crédito, FEDECREDITO, FEDECRECE, FEDECACES, ASOMI, Micro Financieras, Otras Financieras, Personas jurídicas que se dediquen al envío y recepción de remesas; Personas jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las Casas de Empeño y demás que otorgan préstamos. | 01/01/2016 | 30/09/2016 |
| APNFDs. | Casinos y Cajas de Juego, Comercializadoras de Metales y Piedras Preciosas, Empresas e Intermediarios de Bienes y Raíces; Proveedores de Servicios Societarios y Fideicomisos | 01/01/2016 | 30/09/2016 |
| Otros Sectores: | Gran Contribuyente | 01/10/2016 | 31/03/2017 |
| | Mediano Contribuyente | 01/01/2017 | 30/06/2017 |

- III.- Están obligados a nombrar Oficial de Cumplimiento las instituciones supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al Art. 14 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos. Los demás sujetos obligados deberán nombrar a una persona designada.
- IV.- Para las instituciones agrupadas en Otros Sectores que presenten ingresos brutos anuales iguales o menores a \$1,212,438.90 y personal de hasta 50 empleados, según lo dispuesto en la Ley de Fomento y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, estarán exoneradas de cumplir con los requisitos de Acreditación. Lo anterior no les exonera registrarse ante la UIF.
- V.- Los Partidos Políticos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Consorcios y Gremiales Empresariales; deberán registrarse ante la UIF, designar a una persona con las competencias que demanda el cargo, y reportar las operaciones reguladas y/o sospechosas; así como cumplir con la debida diligencia y confidencialidad en la realización de las operaciones con clientes, donantes o terceros.
- VI.- Los requisitos para la Acreditación pueden ser consultados en el sitio web de la UIF <http://www.uif.gob.sv>
- VII.- Al margen del proceso de Acreditación, todos los Sujetos Obligados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, deberán registrarse a través del sitio web de la UIF, en el periodo comprendido desde la fecha de publicación hasta el 31 de marzo de 2016

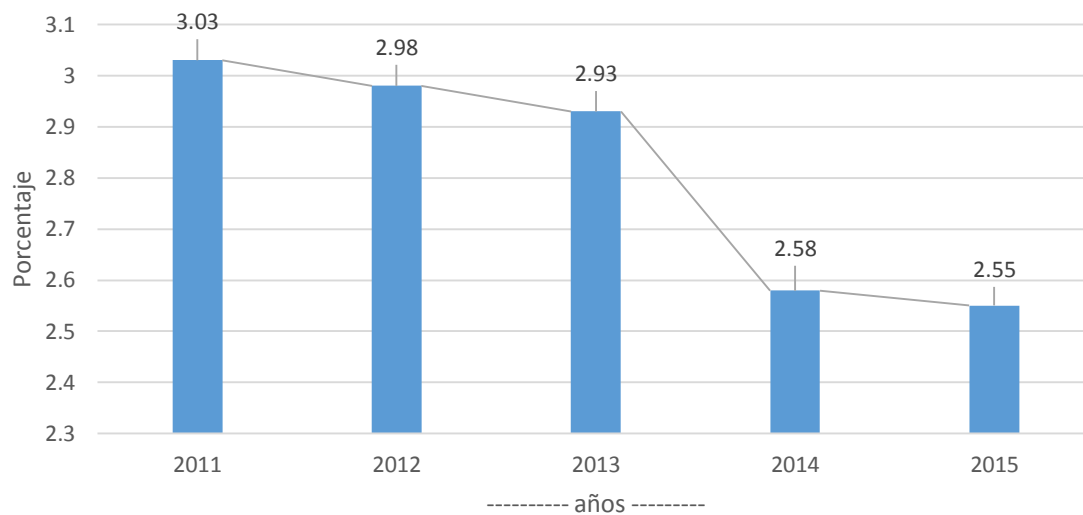
Etapas del Lavado de Dinero



Fuente: Blanco Cordero, El Delito de Blanqueo de Capitales.
Elaborado por: el grupo de investigación.

Grafica de la participación del sector construcción en el PIB

El Salvador: Tasa de Participación del sector construcción dentro del PIB , 2011-2015



Fuente: tomado de la Revista del Banco Central de Reserva de El Salvador, año 2015.
Elaborado por el grupo de investigación.

Etapas de la gestión del riesgo Corporativo

| |
|--|
| <p>Ambiente Interno Filosofía de manejos del riesgo – Cultura del Riesgo – Alta Dirección – Valores Éticos e Integridad, Compromisos con la competencia de los empleados, Operación y filosofía del Estilo de los Gerentes – Apetito al Riesgo – Estructura Organizacional – Asignación de Autoridad y Responsabilidades – Políticas y Prácticas de Recursos Humanos</p> |
| <p>Establecimiento de objetivos Objetivos Estratégicos – Objetivos Relacionados – Objetivos Seleccionados – Apetito al Riesgo – Tolerancia al Riesgo</p> |
| <p>Identificación del Evento Eventos – Factores que Influyen Sobre la Estrategia y los Objetivos – Metodologías y Técnicas – Interdependencias del Evento – Categorías del Evento – Riesgos y Oportunidades.</p> |
| <p>Investigación del Riesgo Riesgo Inherente y residual – Probabilidad e Impacto del Riesgo – Metodologías y Técnicas – Correlación</p> |
| <p>Respuesta al Riesgo Identificar las Respuestas frente al Riesgo – Evaluar Posibles Respuestas frente al Riesgo – Seleccionar Respuestas frente al Riesgo</p> |
| <p>Actividades de Control Integración con la Respuesta al Riesgo – Tipos de Actividades de Control – Controles Generales – Aplicación de Controles – Entidad Específica</p> |
| <p>Información y Comunicación Información – Sistemas Estratégicos e Integrados - Comunicación</p> |
| <p>Monitoreo Evaluaciones Separadas – Evaluaciones Sobre la Marcha</p> |

Fuente: Marco de referencia para el control de riesgos COSO II

Matriz de mitigación del riesgo

| Código | Evento de riesgo | Descripción de controles requeridos |
|--|---|--|
| <p>Se debe colocar el código que identifica el evento del riesgo</p> | <p>Determinar el evento por el cual se puede generar el riesgo. ¿Qué puede suceder?</p> | <p>Describa el control requerido para la mitigación de los riesgos.</p> |
| <p>RIESGO 01</p> | <p>Ser utilizado para el delito de LA y ser objeto de aplicación de sanciones por no contar con los controles necesarios para prevenirlo.</p> | <p>Contar con un designado que se encargue de aplicar el modelo de gestión de riesgos. Reportar las operaciones tendientes a sospechosas e inusuales.</p> |

Fuente: Gestión de riesgo para empresas seguras.
Elaborado por el grupo de investigación.

Entrevista realizada



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



Empresa: El Campanario S.A. de C.V.

Dirigido a _____

Objetivo: Obtener información relevante que suministre información para la elaboración de un modelo de gestión de riesgos para la prevención del lavado de dinero para el sector ferretero del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador.

Propósito: El presente cuestionario, ha sido elaborado con la finalidad de respaldar el trabajo de investigación, referente a la identificación y evaluación de gestión de riesgos enfocados en la prevención de lavado de dinero, en el sector ferretero del municipio de Aguilares del departamento de San Salvador.

Conocimiento de la ley

1. ¿Posee conocimiento de las siguientes normativas legales en cuanto a la prevención de lavado de dinero y activos?

- a) Ley Contra Lavado de Dinero y Activos
- b) Reglamento de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos
- c) Recomendaciones del GAFI
- d) Convenio Centroamericano para la Prevención de Delitos de Lavado de Dinero
- e) Instructivo de la UIF
- f) Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos

2. De las sanciones impuestas por la FGR en temas de prevención de lavado de dinero ¿de cuáles posee conocimiento?

- a) Sanciones económicas
- b) Sanciones Administrativas
- c) Sanciones Penales

3. ¿Cuándo fue la última vez que asistió usted o alguien de la empresa a capacitación sobre el tema de prevención de lavado de dinero y activos?

- a) Hace 3 meses
- b) Hace 6 meses
- c) Hace más de 6 meses
- d) No he asistido

Zona geográfica

4. ¿De los siguientes delitos, de cuales ha sido víctima la empresa durante el último año?

- a) Robo
- b) Extorción
- c) Amenazas
- d) Fraude
- e) Otros

5. ¿Cómo considera la ubicación geográfica de la empresa?

- a) Segura
- b) Poco seguro
- c) No segura

6. ¿Qué acciones toma la empresa para evitar ser víctima de delitos?

- a) Seguridad privada
- b) Cámara de vigilancia
- c) Ayuda de policías
- d) Otros

Control y funcionamiento de las operaciones financieras

7. ¿Qué tipo de clientes recibe la empresa?

- a) Persona natural
- b) Persona jurídica
- c) Personas políticamente expuestas
- d) ONG
- e) Personas no domiciliadas en el país

8. ¿A cuánto asciende la frecuencia de los clientes en la empresa, en un periodo de un mes?

- a) 1 vez
- b) 2 veces
- c) 3 veces
- d) 4 veces a +

9. ¿De qué fuente provienen los ingresos que percibe la empresa?

- a) Por venta de productos
- b) Por servicios de reparaciones
- c) Por donaciones
- d) Por aportaciones de los socios

10. ¿De qué forma realiza las ventas?

- a) Al contado en efectivo
- b) Al crédito
- c) Con tarjeta de crédito
- d) Intercambio
- e) En consignación
- f) Otros _____

11. ¿Los colaboradores que posee la empresa son de su entera confianza?

- a) Si
- b) No

Debida diligencia con los clientes

12. ¿Qué tipo de documentación se les solicita a clientes nuevos?

- a) Tarjeta de NRC
- b) DUI y NIT
- c) Documentos personales de la persona que realiza la operación
- d) Referencias de otros proveedores

13. ¿Posee un formulario para el control de los clientes?

- a) Si y lo utilizo
- b) Sí, pero no lo uso
- c) Sí, pero lo uso a medias
- d) No

14. ¿Corroboras que la información proporcionada por los clientes sea verdadera?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Solo algunos casos

d) Nunca

15. ¿Ha recibido algún tipo de regalía o incentivo de parte de sus clientes, por los servicios prestados cuyos montos de pagos sean en efectivo y asciendan a \$1,000?

a) Siempre

b) Casi siempre

c) Rara vez

d) Nunca

e) Sí, pero no lo acepto

16. ¿Qué tipo de procedimiento utiliza para almacenar y resguardar la información de los clientes?

a) Módulo de clientes de sistema contable

b) Libro de Clientes

c) Formulario en Excel

d) Otros _____

17. ¿Verifican que la ficha del cliente está completamente llena?

a) Si, la de todos los clientes

b) A veces

c) Solo en casos especiales

d) No, nunca

Debida diligencia con los ingresos

18. Se mencionan las siguientes políticas para el otorgamiento de créditos, ¿aplica alguna de ellas en sus operaciones?

a) Limitar el monto a financiar

b) Poseer un plazo máximo para el pago

c) Otorgar créditos solo a clientes conocidos

d) Solo se reciben pagos con cheque “no negociables”

19. ¿Hasta qué cantidad recibe pagos con montos en efectivo?

- a) Hasta \$ 500.00
- b) Hasta \$ 1,000.00
- c) Hasta \$ 2,000.00
- d) Otra cantidad _____

20. ¿Con que frecuencia se reciben pagos de un mismo cliente mayores \$1,000.00 en efectivo?

- a) Una vez por semana
- b) Tres veces por semana
- c) Todos los días
- d) Casi nunca

21. ¿Qué hace con los montos recibidos en efectivo?

- a) Se depositan en las cuentas bancarias de la empresa
- b) Realizan pagos a proveedores
- c) Toman una parte para gastos personales
- d) Toman una parte para cubrir gastos imprevistos

Debida diligencia con los empleados

22. ¿Qué tipo de control implementa al momento de hacer una contratación de un nuevo empleado?

- a) Entrevista personal
- b) Recomendación de alguien conocido
- c) Prueba poligráfica
- d) Examen medico
- e) Visita a su residencia
- f) Otro _____

23. ¿Por qué razones ha despedido a un empleado?

- a) Por pérdida de confianza
- b) Por infracción al reglamento interno
- c) Por falta de respeto
- d) Por haber cometido un robo
- e) Por ineficiencia
- f) Otro _____

24. ¿Posee Manuales de Puestos y Procedimientos?

- a) Si
- b) No

Amenazas y vulnerabilidades

25. ¿Qué tipo procedimientos de control y monitoreo realizan para verificar las operaciones de la empresa?

- a) Revisión periódica de las funciones de cada empleado
- b) Auditoria de cada área de trabajo
- c) Rotación del personal en diferentes puestos
- d) Otros _____

26. ¿Cuenta la empresa con un designado u oficial de cumplimiento como lo requiere la Ley de Prevención de Lavado de Dinero y Activos para reportar operaciones sospechosas a la UIF?

- a) Si
- b) No
- c) En proceso

27. ¿Está inscrita la empresa en la Unidad de Investigación Financiera (UIF)?

c) Si

d) No

28. ¿Posee la empresa política referentes a la prevención de lavado de dinero para poder reducir el riesgo de operaciones sospechosas?

a) Si

b) No

29. ¿Considera necesario para la empresa obtener un modelo de gestión de riesgos como herramienta para poder prevenir, identificar y evaluar los riesgos referentes al lavado de dinero y de activos?

a) Si

b) No

30. ¿En qué aspectos beneficiaría el modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y activos a la empresa?

a) Cumplimiento de la Ley

b) Prevenir operaciones sospechosas

c) Evitar ser víctima de delitos financieros

d) Ningún aspecto

Modelo de Acta de Junta General de Accionistas para escoger al Designado de Cumplimiento.

ACTA NÚMERO VEINTICINCODE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En _____, oficinas de la Sociedad _____, ubicadas en _____ de ésta ciudad, celebrada a las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil _____, reunidos los accionistas de la sociedad, con el objeto de celebrar **Junta General de Accionistas** con carácter de ORDINARIA, se procede a la verificación del Quórum necesario para la instalación de la misma: a) Quórum. La presente **Junta General con carácter de Extraordinaria celebrada** de conformidad al artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio vigente, por estar presentes la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento de las acciones en que está dividido el Capital Social, según consta y se detalla a continuación:

| Accionistas | Cantidad de Acciones | Firmas: |
|-------------|-------------------------|---------|
| 1. | 40 | _____ |
| 2. | 30 | _____ |
| 3. | 20 | _____ |
| 4. | 10 | _____ |
| Total... | 100 | |

b) Después de verificado el quórum, se decide por unanimidad celebrar esta Junta General con carácter de Ordinaria. c) Aprobación de la agenda. Se aprobó por unanimidad la siguiente agenda: **PUNTO ÚNICO.** Elección de una persona idónea para que funja como Designada de Cumplimiento ante la Fiscalía General de Republica, tal y como lo estipula la Ley de Prevención de Lavado de Dinero, cuyo nombramiento tendrá un periodo indefinido, comenzando las labores que dicha Ley exige a partir del primero de enero del siguiente año.

Anexo 8.1

Desarrollo de la Agenda. Habiéndose firmado el Quórum y aprobado la agenda, el Administrador Único Propietario el Sr. _____ como presidente, asistido por el Sr. _____, nombrado como secretario de ésta Junta General, la declaran instalada, procediendo a su celebración con el siguiente resultado: **PUNTO UNICO.** Los Accionistas deciden la elección de una persona idónea para fungir como Designado de Cumplimiento ante la Fiscalía General de la República, que luego de estudiar a los candidatos presentados por el Administrador Único, de la nómina de licenciados inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría autorizados para ejercer la profesión, se determina elegir al Licenciado(a) _____ como Designado de Cumplimiento, con Número de Registro Profesional _____

_____, para fungir como **Designado de Cumplimiento**, a partir del primero de enero del año dos mil _____, el nombramiento se hace previa consulta y aceptación por parte del Lic.(a). _____, acreditado con número de Registro Profesional personal _____, quien acepta expresamente el cargo para el cual han sido nombrados de conformidad con el artículo catorce de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. Y no habiendo más que tratar se levantó la presente Junta a las once horas de este mismo día. Y para los efectos legales firmamos la presente acta.

Sr. _____

Secretario Junta General de Accionistas

NIT: _____

Modelo de Acta de Nombramiento de Designado de Cumplimiento.

ACTA DE NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DEL DESIGNADO DE CUMPLIMIENTO PARA LA FERRETERIA EL CAMPANARIO, S.A. DE C.V.

Acta Número UNO. En Aguilares, a las diez horas con cincuenta minutos del día _____ de _____ de _____, en las oficinas de la Ferretería el Campanario, S.A. de C.V., ubicada en _____, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, el suscrito Presidente de la Junta General de Accionistas y por consiguiente Representante Legal de la Ferretería El Campanario, S.A. de C.V., nombró, juramentó y ratificó como Designado de Cumplimiento al Lic. _____, en cumplimiento a la referida Ley a partir del día _____

Estando presente el nombrado y juramentado, el suscrito Presidente, procedió a explicarle la importancia y responsabilidad del cargo posteriormente lo juramentó para que pueda comenzar sus labores desde el día _____

En esta forma se da por terminada la presente, que para constancia firman:

Presidente de la Junta Directiva

Designado de Cumplimiento

Anexo 9.1

DOY FE: que la firma que calza el escrito anterior y que se lee: "Ilegible" es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia por el _____, quien es de _____, _____, del domicilio de Aguilares, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad _____ . San Salvador a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Modelo de Formulario para PEP's o Personas Relacionadas

**NOMBRE DE LA EMPRESA
FORMULARIO PARA PEP O PERSONA RELACIONADA**

Las entidades deberán contar con un formulario para PEP's, el cual contendrá por lo menos los siguientes campos:
Nombre Completo

Cargo Público del PEP:

Fecha de Nombramiento:

Período del Nombramiento:

Elija la opción correspondiente

Funcionario Público

Persona relacionada o vinculada

Si es persona relacionada, describir el vínculo con el PEP:

Nombre completo de la persona relacionada:

Nombre completo de sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad (agregar anexo si el espacio no es suficiente):

Sociedades con las que el PEP's tiene relación Patrimonial (Si el PEP es accionista del 25% o más del capital accionario en el Patrimonio)

Yo _____, en mi calidad _____ (PEP o persona relacionada o vinculada) declaro bajo juramento, que la información que suministro en este formulario es completamente verdadera y que los fondos que relacionare con esta institución de ninguna manera están relacionados con los delitos generadores del Lavado de Dinero y Activos, descritos en el artículo 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, en fin ningún tipo de actividad ilícita, además, en cumplimiento al Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera.

Firma:

Lugar y Fecha:

Formulario de Transacciones en Efectivo – UIF FGR



Forma **UIF 01-1**
(Rev. Junio 2000)
Fiscalía General del República
Unidad de Investigación Financiera

Formulario de Transacciones en Efectivo

Favor usar este formulario para transacciones superiores a \$500,000.00 o su equivalente en moneda extranjera
(Art. 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y Art. 11 inc. final del Reglamento)
(Complete todas las partes aplicables)



Expediente

1. Si esta forma es enviada como enmienda de un reporte previo marque aquí y anexe una copia de la forma original

PARTE I Persona(s) Involucrada(s) en la Transacción

Seccion A - Persona(s) a cuyo(s) nombre(s) se le(s) realiza la transacción

2. Múltiples Personas

3. Apellidos o Razón Social / Denominación 4. Primer Nombre 5. Segundo Nombre

6. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia o Barrio)

7. Ciudad / Municipio 8. Departamento / Estado 9. País de Procedencia 10. Fecha de Nacimiento | d | d | m | m | a | a | a | a

11. Tipo y Numero del Documento de Identificación 12. Extendido en 13. Fecha de Expedición

14. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido c. Empresa o Sociedad Reconocida

Seccion B - Persona que realiza físicamente la transacción (si difiere del de arriba)

Si deja en blanco o incompleto este apartado, marque una opción de las de abajo para indicar la razón

a. Realizada por el mismo propietario b. Depósito por correo o envío c. Cajero Automático
d. Múltiples Transacciones e. Servicio de Carro Blindado

15. Apellidos 16. Primer Nombre 17. Segundo Nombre

18. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia o Barrio)

19. Ciudad / Municipio 20. Departamento / Estado 21. País de Procedencia 22. Fecha de Nacimiento | d | d | m | m | a | a | a | a

23. Tipo y Numero del Documento de Identificación 24. Extendido en 25. Fecha de Expedición

26. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido c. Empresa o Sociedad Reconocida

Seccion C - Persona(s) a Beneficiaria o Detinataria de la transacción (si difiere de la parte A)

27. Apellidos o Razón Social / Denominación 28. Primer Nombre 29. Segundo Nombre

30. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia o Barrio)

31. Ciudad / Municipio 32. Departamento / Estado 33. País de Procedencia 34. Fecha de Nacimiento | d | d | m | m | a | a | a | a

35. Tipo y Numero del Documento de Identificación 36. Extendido en 37. Fecha de Expedición

38. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido c. Empresa o Sociedad Reconocida

PARTE II Monto y Tipo de la Transacción (Marque todos los ítems que apliquen)

39. Depósito \$ _____ 40. Retiro \$ _____

- 41. Moneda Extranjera _____ (País)
- 42. Transferencias Electrónicas
- 43. Compra de instrumentos Negociables
- 44. Venta de Instrumentos Negociables por Efectivo
- 45. Cambio de Divisas
- 46. Depósitos / Retiros
- 47. Numeros y Tipo de Cuentas Afectadas
- 48. Otros (Especifique)

49. Procedencia de los Fondos

50. FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Anexo 12.3

| |
|--|
| |
| |
| |

| | | |
|---|---|---|
| PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS <input type="checkbox"/> NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD | | |
| Tipo De Relación: (*) | | |
| F. Nacimiento / Insc. Cnr: | Primer Nombre (**): | |
| Segundo Nombre: | Apellidos (**): | |
| Apellido De Casada: | Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Juridica | Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F |
| Razón Social (***): | Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) | |
| Tipo De Documento 1(*): | No. De Documento 1 (*): | F. Exp. 1: |
| Tipo De Documento 2: | No. De Documento 2: | F. Exp. 2: |
| Tipo De Documento 3: | No. De Documento 3: | F. Exp. 3: |
| Tipo De Documento 4: | No. De Documento 4: | F. Exp. 4: |
| Actividad: (*) | Lugar De Nacimiento: | |
| Nacionalidad: | País De Nacimiento: | |
| Residencia: | No. Permiso Residencia: | |
| Método De Identificación De Identidad: <input type="checkbox"/> Cliente Conocid <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conoc <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento | | |
| Observaciones: | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS <input type="checkbox"/> NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD | | |
| Tipo De Relación: (*) | | |
| F. Nacimiento / Insc. Cnr: | Primer Nombre (**): | |
| Segundo Nombre: | Apellidos (**): | |
| Apellido De Casada: | Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Juridica | Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F |
| Razón Social (***): | Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) | |
| Tipo De Documento 1(*): | No. De Documento 1 (*): | F. Exp. 1: |
| Tipo De Documento 2: | No. De Documento 2: | F. Exp. 2: |
| Tipo De Documento 3: | No. De Documento 3: | F. Exp. 3: |
| Tipo De Documento 4: | No. De Documento 4: | F. Exp. 4: |
| Actividad: (*) | Lugar De Nacimiento: | |
| Nacionalidad: | País De Nacimiento: | |
| Residencia: | No. Permiso Residencia: | |
| Método De Identificación De Identidad: <input type="checkbox"/> Cliente Conocid <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conoc <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento | | |
| Observaciones: | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

NOTA

Anexo 12.6

| | | |
|---------------|----------------|------------------------|
| No. Cta Orig: | No. Cta Dest: | Monto En Moneda Local: |
| Monto: (*) | Monto Destino: | Fecha Operación: |
| Beneficiario: | | |

| | | |
|--------------------------|-----------------|---|
| Tipo De Instrumento: (*) | | No. De Operación: |
| Moneda: (*) | Entidad Origen: | Entidad Destino |
| Suc. Origen: | Suc. Destino: | Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| No. Cta Orig: | No. Cta Dest: | Monto En Moneda Local: |
| Monto: (*) | Monto Destino: | Fecha Operación: |
| Beneficiario: | | |

| | | |
|--------------------------|-----------------|---|
| Tipo De Instrumento: (*) | | No. De Operación: |
| Moneda: (*) | Entidad Origen: | Entidad Destino |
| Suc. Origen: | Suc. Destino: | Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| No. Cta Orig: | No. Cta Dest: | Monto En Moneda Local: |
| Monto: (*) | Monto Destino: | Fecha Operación: |
| Beneficiario: | | |

| | | |
|--------------------------|-----------------|---|
| Tipo De Instrumento: (*) | | No. De Operación: |
| Moneda: (*) | Entidad Origen: | Entidad Destino |
| Suc. Origen: | Suc. Destino: | Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| No. Cta Orig: | No. Cta Dest: | Monto En Moneda Local: |
| Monto: (*) | Monto Destino: | Fecha Operación: |
| Beneficiario: | | |

| | | |
|--------------------------|-----------------|---|
| Tipo De Instrumento: (*) | | No. De Operación: |
| Moneda: (*) | Entidad Origen: | Entidad Destino |
| Suc. Origen: | Suc. Destino: | Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| No. Cta Orig: | No. Cta Dest: | Monto En Moneda Local: |
| Monto: (*) | Monto Destino: | Fecha Operación: |
| Beneficiario: | | |

NOTA

Se deberán completar con las transacciones que se relacionen con la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas y si no tiene operaciones dentro de esta entidad marcar el cuadro que esta en la parte superior derecha.

(*) Campo obligatorio

(**) Campo obligatorio para personas naturales

(***) Campo obligatorio para personas jurídicas
(día/mes/año) Formato para fecha

Propuesta del Programa de Capacitación

A continuación, se detallan los grupos de trabajo según perfil y características principales, lo cual definirá el alcance de la capacitación:

| Grupos | Enfoque |
|--|--|
| <p>Grupo N° 1</p> <p>Personal que tiene contacto directo con los clientes, incluyendo a personal de nuevo ingreso.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales • Divulgación e inducción en el cumplimiento de políticas, procesos y procedimiento de control, así como la utilización en la práctica. • Conocimiento del cliente • Tipologías y que muestran las señales de alerta – identificación de operaciones que tiendan a sospechosas. |
| <p>Grupo N° 2</p> <p>Gerentes, jefaturas, direcciones y departamento de auditoría interna</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales • Verificación del cumplimiento de políticas, proceso y procedimiento de control. • Identificación y reporte de operaciones sospechosas • Tipologías y que muestran las señales de alerta. • Responsabilidades normativas y legales • Análisis del entorno (externo e interno) • Actualización de procedimientos de control. • Casos reales • Sistemas y mecanismos de prevención y fiscalización • Código de ética. |

Programa de capacitación, Prevención Lavado de Dinero.

| Tema Sugerido | Contenido | Dirigido a: | Metodología / Duración | Fecha Propuesta |
|--|---|----------------|-------------------------|-----------------|
| <p>1. El lavado de dinero y activos: Conceptos, características, impactos, tipologías y prevención</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de lavado de dinero • Etapas • Características • Impactos • Entes reguladores a nivel internacional • Sanciones (Multas y | Grupo N° 1 y 2 | Jornada de Capacitación | Pendiente |

| | | | | |
|--|--|-----------------------|--------------------------------|------------------|
| <p>2. Responsabilidades en el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos para los empleados y directivos</p> | <p>listas negras)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol, facultades e importancia de la UIF • Prevención de lavado de dinero y activos en el sector ferretero • Ley contra el lavado de dinero y a de activos y su reglamento • Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera • Leyes conexas • Quien es el designado de cumplimiento: facultades según la Ley | <p>Grupo N° 1 y 2</p> | <p>Jornada de Capacitación</p> | <p>Pendiente</p> |
| <p>3. El adecuado conocimiento del cliente: clave del éxito en la prevención del lavado de dinero y activos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué significa conocer al cliente? • Debida diligencia • Establecimiento adecuado del perfil del cliente • Criterios para determinar clientes de alto riesgo • Una buena base de datos de clientes | <p>Grupo N° 1 y 2</p> | <p>Jornada de Capacitación</p> | <p>Pendiente</p> |

Modelo de Constancia de Asistencia de la Capacitación

**CONSTANCIA DE ASISTENCIA
CAPACITACIÓN EN “PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”**

Nombre Completo: _____

Cargo: _____

Selecciona con X el tipo de empleado:

Empleado fijo

Empleado Eventual

Tercero contratado

Por este medio hago constar a _____ que me han brindado y dado a conocer:

Capacitación para la Prevención de Lavado de Dinero y Otros Activos y el Financiamiento al Terrorismo, así como las diferentes disposiciones orientadas a prevenir este delito, temario: Concepto de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, Etapas de Lavado, Marco Regulatorio y las Reformas, Conozca a su Cliente, Señales de Alerta, Operaciones Sospechosas, Monitoreo, Administración del Riesgo de LDFT y Discusión de Casos.

Por lo que extiendo la presente para darle cumplimiento al instructivo de la UIF contra la Prevención de Lavado de Dinero, vigente a partir del 01 de febrero de 2002, en lo relacionado a lo establecido en el Capítulo VII, Capacitación y Difusión, Art. 14, numeral 7: Los empleados deben manifestar por escrito su conocimiento de las disposiciones de este instructivo y de las prácticas de la institución en la materia.

Firma del Empleado

Sello

Facilitador: _____

Designado de Cumplimiento

Modelo de Cronograma de Actividades

Nombre de la Entidad: _____

Periodo: _____

| ACTIVIDADES | Unidad de Cumplimiento Mes - Semanas | | | |
|--|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO | | | | |
| Informe ROS enviado de manera mensual a la UIF | | | | |
| ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN | | | | |
| Inspecciones en áreas operativas para validar procesos, Revisión aleatoria de comprobantes de ingreso y egreso para verificar requisitos de prevención. | | | | |
| Aplicación del Manual de Cumplimiento | | | | |
| Revisión trimestral de la calidad de la base de datos de clientes, con enfoque de establecimiento del perfil del cliente | | | | |
| Revisión aleatoria de expedientes de clientes para validar contenido mínimo requerido de documentación | | | | |
| Inspecciones en áreas operativas para validar procesos, Revisión aleatoria de comprobantes de ingreso y egreso para verificar requisitos de prevención. | | | | |
| ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN | | | | |
| Preparación de seminarios | | | | |
| Ejecución del Plan de Capacitación | | | | |
| ACTIVIDADES DE MONITOREO | | | | |
| Elaboración de programas de revisión y análisis - guías de trabajo | | | | |
| Mapeo de Base de Datos de Clientes | | | | |
| Monitoreo de Operaciones consideradas poco usuales | | | | |
| Operaciones de préstamos en varias cooperativas por un mismo asegurado | | | | |
| Operaciones Iguales o Mayores al límite establecido en la ley contra el lavado de dinero e instructivos | | | | |
| Establecimiento y control de PEP (Personas Expuestas Políticamente) y personas relacionadas o vinculadas | | | | |
| Inspecciones a clientes (insitu) para verificación de perfiles, con asesores | | | | |
| Consulta de clientes en lista OFAC, ONU, INTERPOL - Aleatoriamente o según necesidad | | | | |
| Monitoreo de medios de comunicación y revisión de posibles casos de vinculación o relación de negocios de personas relacionadas con actividades delictivas | | | | |
| Conformación de Lista Negra Interna | | | | |
| Seguimiento, Control y Respuesta de Oficios de la UIF y demás organismos de control y fiscalización | | | | |
| Monitoreo de cambios en la Legislación y Normativa local como internacional | | | | |
| Monitoreo del entorno y recopilación de información bibliográfica como insumos de capacitación. | | | | |